

ACTA NUMERO CUATRO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 28 de marzo de 2022 siendo las 10,15 horas, en el Salón de Plenos del Edificio Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Vicealcalde D. Francisco Morales González en virtud de decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2022, se reunieron EL Sr. Alcalde: D. Diego José Mateos Molina (on-line) y los siguientes señores Concejales, D.ª María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.ª Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.ª Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.ª Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.ª María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.ª María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.ª María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.ª Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.ª María Belén Pérez Martínez (on-line), D. Ángel Ramón Meca Ruzafa (on-line), D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.ª Gloria Martín Rodríguez, D. a María Carmen Menduiña García y D. José Martínez García. Asistiendo asimismo la Jefa del Servicio de Actas y Asuntos Generales, D.ª Ana Belén González Lario; el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.ª Mª Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Interviene el Sr. Vicealcalde indicando que por ausencia del Sr. Alcalde se ha cedido la presidencia a su persona y a continuación da la palabra a la Sra. Secretaria que procede a leer el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2022 por el que se delega la Presidencia del Pleno al Sr. Vicealcalde.

A continuación interviene el Sr. Presidente deseando a todos los miembros de la Corporación que asisten telemáticamente una pronta mejoría y cede la palabra al Sr. Alcalde que interviene deseando al Sr. Ángel Meca y a D.ª Belén Pérez una rápida recuperación y manifiesta que encontrándose bien, por prudencia ha considerado asistir telemáticamente.

I.- SOBRE CELEBRACION DE PLENO PRESENCIAL, CON ASISTENCIA TELEMATICA DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS

Se da cuenta de un decreto de Alcaldía de fecha 23 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Atendiendo a la situación sanitaria que continua en el municipio de Lorca con motivo de la pandemia por la enfermedad de la COVID-19, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones como las que ahora vivimos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente ordenamiento jurídico y, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 d), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesario por razones de eficacia y eficiencia someter a conocimiento y resolución del Pleno determinados asuntos. Es por ello que,

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal de forma presencial en el Salón de Plenos del Edificio Municipal, con asistencia telemática de algunos de sus miembros, el día 28 de marzo de 2022, a las 10:00 horas en 1ª Convocatoria, y en caso de no poder celebrarse en dicha fecha, tendrá lugar a la misma hora dos días después en segunda convocatoria.

SEGUNDO. - Fijar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Sobre celebración de pleno presencial, con asistencia telemática de alguno de sus miembros.
- 2.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 3.- Dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.
- 4.- Sobre no celebración de pleno ordinario correspondiente al mes de abril.
- 5.- Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de una finca urbana en la calle Camino Viejo del Puerto calificadas por el plan general como sistema viario y que forman parte de la E-93.
- 6.- Sobre aprobación de operación de crédito a largo plazo con el compartimento Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, destinada al pago de Sentencia judicial firme.
- 7.- Moción del Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles.
- 8.- Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar que la ciudad de Lorca solicite su inclusión en la Red Mundial de Ciudades y Regiones Artesanas.
- 9.- Moción del Grupo Municipal Popular para recuperar servicios en la Delegación de Hacienda de Lorca.
- 10.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan Regional de Atención Primaria
- 11.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre convocatoria urgente por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del bono alquiler joven
- 12.- Moción conjunta de los Grupo Municipales Socialista y Ciudadanos para la creación de la red de conjuntos Histórico Artísticos de la Región de Murcia
- 13.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes para la planificación, seguimiento, control y fiscalización de los proyectos relacionados con los fondos europeos Next Generation.
- 14.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes para la remunicipalización del servicio de parques y jardines.
- 15.- moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes sobre polígono Saprelorca, obras, desvío de cauces y efectos en viviendas y propiedades de la pedanía lorquina de La Torrecilla.
- 16.- Moción del Grupo Municipal Vox para la construcción de un centro de salud en San José.



- 17.- Moción del Grupo Municipal Vox sobre mejoras en la Pedanía de Zarzadilla de Totana.
- 18.- Moción del Grupo Municipal Vox para la construcción de una escuela infantil en Purias.
- 19.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para reforzar las capacidades de ciberseguridad de las Pymes y los autónomos.
- 20.- Ruegos y Preguntas.

TERCERO.- Que la Secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación a los miembros de la Corporación.

A partir de esta fecha quedan a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente decreto a los
componentes de la Corporación."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- Quedar enterado y ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022 sobre convocatoria de celebración de pleno ordinario con asistencia presencial y telemática de alguno de sus miembros.

<u>II.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION</u> ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Secretaría se da cuenta de los borradores de las Actas de la sesiones ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2022; ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2022 y extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022, que previamente han sido distribuidos, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las indicadas Actas.

No habiéndose formulado ninguna observación resultan aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales delegados desde el día 1 de febrero de 2022 hasta el día 14 de marzo de 2022, en folios correlativos desde el n $^\circ$ 143 hasta el n $^\circ$ 353, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.

IV.- SOBRE NO CELEBRACIÓN DE PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, acordó la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno fijándolas para el último lunes de cada mes a las 10 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Teniendo en cuenta que tradicionalmente nuestro Ayuntamiento no viene celebrando sesión ordinaria en el mes que coincide con la Semana Santa, debe procederse a adoptar los oportunos acuerdos en tal sentido, por ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1°.- Durante el próximo mes de abril no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.
- 2°.- Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos."
- Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:



- 1°.- Durante el próximo mes de abril no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.
- $2^{\circ}.-$ Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos.

V.- INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE UNA FINCA URBANA EN LA CALLE CAMINO VIEJO DEL PUERTO CALIFICADAS POR EL PLAN GENERAL COMO SISTEMA VIARIO Y QUE FORMAN PARTE DE LA E-93.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo que dice lo siguiente:

"Visto el estado actual en la tramitación del expediente EXP 01/08, seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y vistos los informes de carácter técnico y jurídico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión, Y:

RESULTANDO, que se han presentado diversos escritos por Dª María Sacramento Martínez Millán y otros en los que se solicita que se inicie el expediente expropiatorio correspondiente a esta finca urbana sita en Camino Viejo del Puerto.

RESULTANDO, que el terreno objeto de esta expropiación tiene la consideración de suelo urbano consolidado y calificado como viario publica a obtener por expropiación, E-93.

CONSIDERANDO, que en el Art. 29.2 de la del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo se establece que la aprobación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación. A tal efecto, el P.G.M.O. de Lorca califica las parcelas mencionadas como E-93 a obtener por expropiación.

CONSIDERANDO, que el procedimiento general se encuentra regulado en los Art. 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 (LEF) y Art. 16 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa (REF), donde se establece que el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada en la que se describan en todos los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación. Por lo que por medio del presente

acuerdo se tiene por formulada la relación concreta e individualizada de las parcelas que han de ser objeto de expropiación.

CONSIDERANDO, que en el Art. 18 LEF y 17 REF se dispone que se abrirá un plazo de información pública de 15 días y se publicará en el Boletín Oficial de la Región y en dos diarios de mayor circulación y se notificará a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

No obstante, conviene poner de manifiesto lo dispuesto en el Art. 83.2 de la Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas en relación con la información pública y la publicación en el BORM al expresar "el anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días". Es por ello que el plazo de información pública de 15 días establecido en la Ley de Expropiación Forzosa debe ampliarse a 20, en los términos expuestos en la Ley 39/15 y se habrá de publicar en la sede electrónica del ayuntamiento.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

CONSIDERANDO, que se ha emitido Informe Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 14 de marzo de 2022 donde se pone de manifiesto que:

-En fecha 16 de marzo de 2012, se presenta un último escrito firmado por Dña. María Sacramento Martínez Millán, en el que solicitan que se inicie el expediente expropiatorio de la siguiente finca:

	FINCA	REF.	M2 DE SUELO
TITULAR	_	CATASTRAL	REGISTRAL
1/3 Juan Martínez			125,375 m2
Munuera			
1/6 Juan Lorenzo,			
1/6 María			
Sacramento, 1/6			
María del Carmen y			
1/6 Pedro José			
Martínez Millán.	18.453	4495023XG1649E0001IB	

La clasificación urbanística de los terrenos a valorar según el Plan General vigente es **suelo urbano consolidado** y calificado como **viario público** a obtener por expropiación (E-93).

El sistema de obtención de suelo en este expediente ha de ser el de expropiación por el procedimiento de tasación individualizada regulado en la Ley de Expropiación forzosa.

.-A continuación se realiza la valoración de los terrenos, que se desarrolla en la memoria adjunta:



A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo efectuadas por la Administración se calcularan con arreglo a los criterios establecidos por el RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, cuya entrada en vigor se produjo el día 10 de noviembre.

Según el artículo 35.2 del RD Ley 7/2015: "El suelo se tasará en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive".

En este caso los terrenos a valorar se encuentra en situación básica de suelo urbanizado tal y como establece el art. 37 del RDL 7/2015 y no se encuentra edificado.

Las valoraciones para el caso de suelo en situación básica de suelo urbanizado quedan reguladas en los artículos 19 al 27 del Capítulo IV del RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

Esta tasación se realiza por el método de RESIDUAL ESTATICO, según el artículo 37 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El terreno objeto de la presente valoración se encuentra situado en suelo urbano los usos previstos por el PGMO son, zona verde y viario, por lo tanto no tienen asignada edificabilidad ni uso privado.

Según establece al arto 20.3 del Rgto:

Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media así definida en el artículo siguiente v el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido. A tales efectos, se entiende por ámbito espacial homogéneo, la zona de suelo urbanizado que, de conformidad con el correspondiente instrumento de ordenación urbanística, disponga de unos concretos parámetros jurídico urbanísticos que permitan identificarla de manera diferenciada por usos y tipologías edificatorias con respecto a otras zonas de suelo urbanizado, y que posibilita la aplicación de una normativa propia para desarrollo.

La tasación se realiza en base a los datos registrales y catastrales de la finca.

Superficie Catastral: 221 m2

Superficie Registral: 125,375 m2

Para la presente expropiación se establece la superficie registral. A tal efecto se ha elaborado un plano de medición de los

terrenos, donde se ubica la parcela teniendo en cuenta además los antecedentes obrante en el Servicio.

- CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA.

La clasificación urbanística del terreno a valorar, según el Plan General vigente, es SUELO URBANO CONSOLIDADO CALIFICADO VIARIO A OBTENER POR EXPROPIACION E-93.

Para proceder al cálculo del valor del suelo se ha delimitado un ámbito espacial homogéneo, según lo establecido en el art. 20.3 del reglamento, que corresponde a la zona de suelo urbano consolidado más próxima al terreno objeto de valoración.

En primer lugar, se procede a obtener el valor de repercusión (VRSi) para las tipologías de edificación permitidas en las manzanas edificables "RC" y "RM" incluidas en el ámbito delimitado, que en este caso corresponde a Vivienda Colectiva en Manzana Cerrada, para lo que en ambos casos se ha de obtener el valor de venta del inmueble terminado "Vv", el importe de los costes de construcción "Vc" y el coeficiente de gastos generales "K".

Valor de Venta (V_v) :

Se ha procedido a obtener el valor de venta en aplicación del apartado 2 del artículo 24, mediante la realización de un muestro y posterior homogeneización de valores de mercado actual de edificaciones y usos de la zona, lo que ha resultado un valor de m2 de 1.004,10 ϵ /m2 para uso residencial por m2 construido en Vivienda Colectiva incluida la parte proporcional de garaje y trastero.

Como gastos generales se adopta un coeficiente K= 1,40.

Valor de la Construcción (Vc):

Para determinar el Precio de realización a nuevo de la edificación se aplica los valores reflejados en el ANEXO-I de la Ordenanza n°5 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobado por al Ayuntamiento para determinar el ICIO vigentes para el año 2022, y a partir de los mismos se incrementará con los costes generales del constructor, honorarios profesionales, etc., de los índices y baremos que se exponen a continuación:

1 · Presupuesto de contrata de la construcción.

El criterio es incrementar el PEM, con los índices de gastos generales y beneficio industrial que se regula en el Decreto Autonómico 75/4987, de 8 de Octubre, de la Consejería de Hacienda.

2 · Honorarios Profesionales.

El criterio es aplicar el baremo orientativo de los Colegios profesionales. Con carácter general, se fija el 6% para los Honorarios de Arquitecto por Redacción de Proyecto y Dirección de Obra, y el 2% para los Honorarios de Arquitecto Técnico por Dirección de Obra y Seguridad Laboral. Los anteriores regirán sobre el importe del PEM

3 · Tasas e Impuestos, Escrituras y otros gastos legales.

- El criterio es aplicar un índice global, que se fija en el 8% del PEM.
- 4 · Control calidad reglamentario, Seguro decenal y OCT obligatorios.
- El criterio es aplicar un índice global, que se fija en el 3% del PEM.



1,4



Los costes de realización se obtendrán a partir de los PEM de la Ordenanza y se incrementarán según los índices y baremos anteriores.

<u>Tipología</u>	Precio base
Vivienda plurifamiliar	548,69 €/m²
Garaje en planta sótano	342,72 €/m ²
Trastero	299,81 €/m²

Valor Construcción:

Vc vivienda: 112,5 x 548,69 = 61.727,40€ Vc garaje: 27,5 x 342,72 = 8.568,08€ Vc trastero: 6,6 x 299,81= 1.978,71€ Vc = 72.274,19€ /112,5 m2 = 642,44 €/m2

Aplicando los valores obtenidos de la fórmula establecida en el art. 22.2 del Reglamento se obtiene el valor de repercusión de suelo:

$$VRS = \frac{V_{v}}{K} - V_{c}$$

USO Y TIPOLOGÍA Vivienda Colectiva Manzana "

Valor Venta Vv 1.004,10 €/m2 Valor Construcción Vc 642,44 €/m2 Coeficiente gastos K

74,78 €/m2

Valor repercusión VRSi

Aplicando la edificabilidad media al valor de repercusión de suelo para el uso mayoritario del ámbito, (VRSr = 74,78 ϵ/m^2), se obtiene el valor del suelo:

 $VS = 3,5 \text{ m}^2/\text{m}^2 \times 74,78 \in /\text{m}^2 = 261,73 \in /\text{m}^2.$

La superficie a valorar asciende a un total de 125,375~m2

Por lo tanto el valor del suelo será: Valor suelo = 125,375 m2 x 261,73€/m2 = 32.814,30 €

justiprecios de e indemnizaciones Los valores de suelo incrementaran con el 5% como premio de afección para los derechos a expropiar exclusivamente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de 16 de diciembre 1954, de Expropiación Forzosa, no correspondiendo su aplicación a los sujetos a ocupación temporal.

Total valor expropiatorio: 34.455,02 €

Por tanto, el valor de la parcela de 125,375 m² de superficie destinada a Sistema Viario, situada en el Camino Viejo del Puerto, a día de hoy es de treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y dos céntimos $(34.455,02~\rm €)$ constando en el expediente la disponibilidad presupuestaria necesaria.

CONSIDERANDO, que conforme a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa cuando expropie la Provincia o el Municipio corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan el carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

El teniente de alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación, tiene a bien informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de una finca ubicada en la Calle Camino Viejo del Puerto calificada por el Plan General como sistema viario y que forma parte de la E-93, con referencia catastral 4495023XG1649E0001IB, teniéndose por formulada la relación concreta e individualizada de la parcela objeto de expropiación, a los efectos del Art. 17 de la LEF.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de esta expropiación que asciende a la cantidad de $34.455,02\varepsilon$.

TERCERO.- Someter los presentes acuerdos a información pública durante un plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región y dos periódicos de mayor difusión y en la sede electrónica del ayuntamiento.

CUARTO. - Notificar individualmente los presentes acuerdos a los interesados para que durante el plazo de veinte días puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo, al Servicio de Patrimonio y a Tesorería, Dirección de Presupuesto y al Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos y reserva de voto del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente la moción del Teniente de Alcalde delegado de urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

l°.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de una finca ubicada en la Calle Camino Viejo del Puerto calificada por el Plan General como sistema viario y que forma parte de la E-93, con referencia catastral 4495023XG1649E0001IB, teniéndose por formulada la relación concreta e individualizada de la parcela objeto de expropiación, a los efectos del Art. 17 de la LEF.

2°.- Aprobar el presupuesto de esta expropiación que asciende a la cantidad de 34.455,02€.



- 3° .- Someter los presentes acuerdos a información pública durante un plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región y dos periódicos de mayor difusión y en la sede electrónica del ayuntamiento.
- $4\,^{\circ}.-$ Notificar individualmente los presentes acuerdos a los interesados para que durante el plazo de veinte días puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.
- 5°.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo, al Servicio de Patrimonio y a Tesorería, Dirección de Presupuesto y al Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos.

VI.- SOBRE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON EL COMPARTIMENTO FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, DESTINADA AL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL FIRME.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

"En sesión del Pleno Municipal celebrada el 13 de septiembre de 2021 se acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión del Ayuntamiento de Lorca al Fondo de Impulso Económico para el año 2022 regulado en el art. 50 del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, para financiar las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a la ejecución de la Sentencia judicial firme que se detalla a continuación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

La Sentencia judicial firme que se incluyó en dicha solicitud es la siguiente:

Sentencia Judicial	Importe Principal	Intereses Legales (Hasta fecha prevista pago 31/03/22)	Costas	TOTAL A DEVOLVER
Sentencia del Tribunal Supremo 922/2021, Sala de lo Contencioso - Administrativo, Sección Segunda (I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU)	8.690.133,26	819.967,64	0,00	9.510.100,90
			TOTAL	9.510.100,90

El pasado 14 de febrero de 2022, se reunió la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en relación con la distribución para 2022 del Fondo de Financiación a Entidades Locales y las condiciones de las operaciones de crédito a suscribir.

El pasado 1 de marzo de 2022 se aprobó mediante Resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) aceptar la financiación de la ejecución de la Sentencia firme solicitada por el Ayuntamiento de Lorca mediante la formalización de una operación de crédito a largo plazo con el Instituto de Crédito Oficial.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se han publicado a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales las instrucciones sobre el procedimiento y calendario a seguir, así como un extracto del acuerdo de la CDGAE.

En dichas instrucciones se indica que la formalización de las operaciones de crédito con las entidades financieras determinadas por el ICO con cargo al Fondo de financiación a Entidades Locales será desde el día 30 de marzo y hasta el día 7 de abril de 2022. Para ello será necesario el acuerdo del órgano competente según lo dispuesto en el art. 52 del TRLHL.

En cuanto a las condiciones financieras de las operaciones de crédito que se formalicen, son las siguientes:

- Banco Agente: Instituto de Crédito Oficial
- Plazo: Hasta 31 de marzo de 2032
- Agente de Pagos: ICO
- Períodos de devengo de Intereses: El primero, desde la fecha de firma hasta el 31/03/23. Los restantes tendrán una duración anual y el periodo de devengo finalizará el 31 de marzo de cada año.
- Interés: Se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente. En caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0%.
 - Base de cálculo de interés: Actual/Actual no ajustada.
- Amortización: Se establece un periodo de carencia de 2 años. La amortización será lineal anual del principal comenzando en marzo de 2.025 hasta 2.032 ambos inclusive. Las fechas de pago coincidirán con las de pago de intereses.
- Posibilidad de amortización anticipada: Se podrá realizar amortización anticipada con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.
- mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.

 Interés de demora: 2% sobre las cantidades vencidas y no reembolsadas.
- Recobro de las cuotas impagadas: Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora.

Los importes formalizados en la operación/es de crédito que no sean trasferidos a los domicilios de pago de los acreedores, serán aplicados de manera automática por la entidad financiera a la amortización anticipada de la operación/es de crédito.

La Resolución de 1 de marzo de la SGFAL ha autorizado la financiación de la ejecución de la Sentencia hasta el importe máximo solicitado de $9.510.100,90~\odot$. El Ayuntamiento de Lorca ha acordado en noviembre de 2021 con la empresa Iberdrola un calendario de pagos para la



devolución de las cantidades ingresadas, habiéndose producido a fecha de hoy el pago de una cantidad correspondiente a intereses de demora ingresados e intereses legales. A la fecha prevista de pago por el ICO quedará pendiente la devolución del principal de las Tasas por importe de 7.227.268,50 $\mbox{\ensuremath{\in}}$, más los intereses del primer plazo del aplazamiento, 15.147,56 $\mbox{\ensuremath{\in}}$, lo que asciende a un total de 7.242.416,06 $\mbox{\ensuremath{\in}}$.

Consultada esta situación con la SGFAL, nos indican que, dado que las disposiciones del Fondo de Impulso Económico se efectúan a los acreedores que tengan derecho de cobro reconocido en la ejecución de la Sentencia, el Ayuntamiento deberá financiar con la entidad seleccionada por el ICO por el importe pendiente de pago. Debido a que el préstamo que se firma es un tipo de póliza de crédito, solo se convierte en crédito reembolsable la parte que se utilice, el resto se amortiza de forma automática.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

l°.- Aprobar la concertación de una o varias operaciones de crédito con las entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Impulso Económico, en las condiciones financieras fijadas por la CDGAE, destinadas a financiar las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a la ejecución de la Sentencia judicial firme que se detalla a continuación y por el importe que como máximo se indica, aprobado por la S.G. de Financiación Autonómica y Local:

Referencia	Importe Máximo
922/2021	9.510.100,90
TOTAL	9.510.100,90

Los importes formalizados en la operación/es de crédito que no sean trasferidos a los domicilios de pago de los acreedores, serán aplicados de manera automática por la entidad financiera a la amortización anticipada de la operación/es de crédito.

- 2° .- Efectuar disposición de fondos para pagos al acreedor Iberdrola (I-DE), por el importe pendiente de devolución a la fecha de pago 7.242.416,06 $\mathfrak E$, cantidad que se convertirá en el crédito reembolsable a largo plazo en las condiciones financieras fijadas por la CDGAE.
- $3^{\circ}.-$ Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha operación/es de crédito.
- 4° .- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Hacienda y Presupuesto y servicios de Intervención, Tesorería, Oficina de Gobierno Local, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección Económica y Presupuestaria, a los efectos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y

Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez que saluda al público asistente y desea una pronta recuperación a los compañeros de Corporación que asisten telemáticamente e indica que su posicionamiento será igual a la adhesión del Fondo de Impulso Económico, que es de abstención.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que siempre han sido críticos con estas situaciones. No les gusta que el Ayuntamiento sea moroso, ni que Iberdrola sea morosa con el Ayuntamiento, hemos exigido que el cableado se soterre y aunque ha habido pequeños avances Iberdrola se ríe de nosotros y hay que devolverle el dinero con intereses. Hay que cumplir la sentencia pero también hay que exigir a Iberdrola el soterramiento. Van a votar a favor porque hay que cumplir las sentencias.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Fulgencio Gil indicando que no realizarán intervención al respecto.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 0.

Se abstienen: 12 (Grupos Municipales Popular y Vox).

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:
- l°.- Aprobar la concertación de una o varias operaciones de crédito con las entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Impulso Económico, en las condiciones financieras fijadas por la CDGAE, destinadas a financiar las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a la ejecución de la Sentencia judicial firme que se detalla a continuación y por el importe que como máximo se indica, aprobado por la S.G. de Financiación Autonómica y Local:

Referencia	Importe Máximo
922/2021	9.510.100,90
TOTAL	9.510.100,90

Los importes formalizados en la operación/es de crédito que no sean trasferidos a los domicilios de pago de los acreedores, serán aplicados de manera automática por la entidad financiera a la amortización anticipada de la operación/es de crédito.

2°.- Efectuar disposición de fondos para pagos al acreedor Iberdrola (I-DE), por el importe pendiente de devolución a la fecha de pago



- $7.242.416,06 \in$, cantidad que se convertirá en el crédito reembolsable a largo plazo en las condiciones financieras fijadas por la CDGAE.
- 3°.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha operación/es de crédito.
- 4° .- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Hacienda y Presupuesto y servicios de Intervención, Tesorería, Oficina de Gobierno Local, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección Económica y Presupuestaria, a los efectos oportunos.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra de Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la "armonización" (= "subida") fiscal y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" para llevarla a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones,

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª Rosa María Medina defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.



En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González manifestando que desde su grupo están a favor de la reducción de impuestos. Están a favor de una armonización fiscal pero no la que propone el gobierno de España, sino una de consenso. Van a votar a favor.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que van a votar a favor pero critican que la armonización fiscal del PSOE va a suponer una subida de impuestas, el estado de las comunidades autónomas supone castigar a algunas Comunidades Autónomas en competencia desleal con otras. Critica el estado de las Comunidades Autónomas. Ahí esta el problema de fondo, las diferencias entre Comunidades Autónomas y el enfrentamiento entre todas.

Seguidamente interviene D. Pedro Soca en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que hay que mostrar respeto, Izquierda Unida no es Podemos. En el art. 31 de la Constitución todos tenemos que contribuir y son necesarios impuestos progresivos. Nos traen una moción diseñada y tipo que no tiene nada que ver con esta región, como va a contribuir este Región como la Comunidad de Madrid. Los asentamientos grandes en este país están en Madrid y allí es donde más tienen que contribuir. Ya va siendo hora de que la lógica se imponga. Todo el mundo debe contribuir de acuerdo con su poder adquisitivo. En Murcia tenemos a los inmigrantes con salarios ínfimos. Hay que armonizar. Esta moción está hecha en Madrid y para defender los intereses de Madrid.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán y se dirige al Sr. Sosa manifestando que sin que sirva de precedente pocas veces estará más de acuerdo con su argumentación. Se refiere a la Sra. Medina indicando que se trata de una moción tipo y a los lorquinos poco les va a solucionar. La presentó a los medios manifestando disparates, este gobierno no ha subido los impuestos en Lorca, los ha bajado. Le anuncia que van a votar en contra. Sus recetas liberales suponen un empobrecimiento. El gobierno de España defiende un sistema tributario justo y una progresividad fiscal. Es una falsedad decir que bajando los impuestos se recauda más.

De nuevo interviene D.ª Rosa María Medina que agradece a Vox y a Ciudadanos su voto favorable, se dirige al Sr. Abellán indicando que sea moción tipo o no se trata de una moción necesaria porque representa a los lorquinos que pagan impuestos. Los argumentos expuestos no tienen sentido. El principio de autonomía financiera va aparejado con el principio de solidaridad y coordinación. Los que más tienen son los que más contribuyen, hablan de progresividad pero que progresividad hay en el incremento disparado de la gasolina o la luz. Se dirige al Sr. Sosa indicando que está bien que las comunidades autónomas tengan su capacidad normativa. No se puede seguir sangrando a los españoles, el partido Popular entiende que la solidaridad es importante y no van a permitir que el Sr. Sánchez siga subiendo los impuestos y haga cada vez más pobres a los ciudadanos.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

 $\mbox{Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Popular, Vox y Ciudadanos).} \label{eq:ciudadanos}$

Votos negativos: 12 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes).

Se abstienen: 0.

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1°.- Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.
- 2° .- Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.
- 3°.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.
- $4^{\circ}.-$ Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR QUE LA CIUDAD DE LORCA SOLICITE SU INCLUSIÓN EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y REGIONES ARTESANAS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"El Consejo Mundial de la Artesanía (WCC) ha lanzado una red mundial de ciudades y regiones de la artesanía en el contexto de la economía creativa y en respuesta a la creciente conciencia de la contribución de las autoridades locales, los artesanos y las comunidades al desarrollo cultural, económico y social. La red del WCC complementa el programa Ciudades Creativas de la UNESCO fomentando la interacción entre la artesanía y otras industrias creativas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta la competencia exclusiva en materia de artesanía, tal y como lo recoge el artículo 10.Uno.12 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

La ciudad de Lorca, fue declarada en el año 2006 como "Área de Interés Artesano", por contar con una tradición artesana conocida por su calidad y su talento artesano, tanto a nivel nacional como internacional, lo que la hace merecedora de ser una candidata importante para que su



industria artesana sea reconocida y pueda convertirse en ciudad creativa del mencionado World Craft Cities.

La ciudad de Lorca es sede la de la Feria Regional de Artesanía, (FERAMUR), la cual fomenta y promociona el sector artesano, la comercialización de los productos y el desarrollo de las empresas y talleres del sector de la artesanía, contando con el Centro Regional de Artesanía, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, con una Asociación de Artesanos (ARTELOR), integrada en la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y que aglutina a medio centenar de artesanos de todos los oficios, con la Casa del Artesano, ubicada en una zona de recuperación etnográfica, cultural, turística.

La artesanía municipal cuenta con diferentes oficios o "artes", como uno de los que dan prestigio a nuestra Semana Santa de carácter internacional, como son los bordados lorquinos.

La inclusión de Lorca en el Programa World Craft Cities, supondría formar parte de la red del Consejo Mundial de la Artesanía, con los beneficios que para la misma puedan suponer, el contar con un reconocimiento artesanal a nivel mundial, con publicación de la ciudad seleccionada como ciudad creativa en la web WCC, con nuevas oportunidades de cooperación entre artesanos de sus conocimientos técnicos y administrativos, imprescindibles para llevar a cabo todo el proceso artesanal.

A los efectos de ser catalogada como *Ciudad Mundial de la Artesanía*, será preciso que un Comité de Expertos evalúe la candidatura que presente el Ayuntamiento, considerando de importancia para el reconocimiento final como Ciudad Mundial de la Artesanía, contar con la inestimable y cualificada colaboración de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.: Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca solicite la inclusión de nuestro municipio en el programa del Consejo Mundial de la Artesanía, para que Lorca sea reconocida como Ciudad Mundial de la Artesanía.

SEGUNDO:: Que Excmo. Ayuntamiento a través de la Dirección General de Consumo y Artesanía de la Región de Murcia, articule dicha propuesta, coordinando de manera conjunta la presentación de la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de solicitud de la candidatura referenciada."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Francisco Javier Martínez Bernal defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.ª Carmen Menduiña que saluda a los compañeros que asisten a este pleno telemáticamente deseándole una pronta mejoría. Manifiesta que Lorca cumple con los requisitos dado su carácter artesanal y lo considera una oportunidad. Lorca agoniza y los comercios luchan por sobrevivir. Se pretende dar a conocer su saber hacer, supone fortalecer el desarrollo local y crear oportunidades de cooperación. Van a votar a favor.

Seguidamente interviene D.ª Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que saluda a los vecinos asistentes y a los compañeros que asisten telemáticamente les desea una pronta recuperación. Se trata de una iniciativa interesante, la jarapa o el bordado podrían ser uno de los puntos fuertes. Todos sabemos que tienen un gran valor y las bordadoras siguen con una precariedad laboral, sin cobertura social. La iniciativa es positiva y cuenta con su apoyo.

Interviene el Sr. Morales en representación del equipo de gobierno según indica. Lorca tiene una gran importancia y por eso es miembro de gran número de redes, estas estrategias son importantes y la unen con otros municipios. Esta iniciativa la considera acertada y puede ser beneficiosa para Lorca. La Asociación de Artesanos están llevando a cabo importantes acciones. Lorca debe estar en esta red. Van a votar a favor.

Interviene la Sra. Martín indicando que el equipo de gobierno no es un grupo municipal y tiene que intervenir según su orden.

Manifiesta el Sr. Morales que puede intervenir por el grupo Socialista. La Sra. Martín responde manifestando que no puede intervenir cuando considere en nombre del PSOE.

Interviene el Sr. Sosa pidiendo la asistencia de la Sra. Secretaria del Pleno.

Interviene la Sra. Secretaria indicando que tradicionalmente se interviene en representación de cada uno de los grupos municipales. Cada portavoz interviene en el turno de su grupo municipal por lo que debe intervenir en el momento asignado para su grupo municipal.

De nuevo interviene D. Francisco Javier Martínez y manifiesta que el reconocimiento salarial de las bordadoras es una deuda histórica que se debe poner en valor. Tenemos la suerte de que Lorca pueda ser parte de esta red.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca solicite la inclusión de nuestro municipio en el programa del Consejo Mundial de la Artesanía, para que Lorca sea reconocida como Ciudad Mundial de la Artesanía.
- 2°.- Que Excmo. Ayuntamiento a través de la Dirección General de Consumo y Artesanía de la Región de Murcia, articule dicha propuesta, coordinando de manera conjunta la presentación de la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de solicitud de la candidatura referenciada.



IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECUPERAR SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LORCA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"Las Delegaciones de Hacienda en las Comunidades Autónomas y en los municipios dependen orgánicamente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estas delegaciones nacen en el año 1992, coincidiendo con la creación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que asume las competencias en materia tributaria que, hasta ese momento, habían desarrollado las entonces denominadas Delegaciones de Hacienda.

Las Delegaciones de Economía y Hacienda ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda (salvo las correspondientes a los Tribunales Económico-Administrativos y a la AEAT), las competencias del Ministerio de Economía en lo relativo a la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributaria ni aduanera y a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, así como al Instituto Nacional de Estadística. Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos delegados, con el carácter de servicios no integrados.

En la Región de Murcia, el Ministerio de Hacienda cuenta con 15 centros directivos, entre el que se encuentra la Delegación de la Administración de la A.E.T de Lorca, con código de admón. número 30024, sita en Calle C/. Santo Domingo, 11.

La Delegación de Hacienda ha visto reducidos los servicios y actuaciones que los sujetos pasivos podían realizar, dejando únicamente al servicio de los contribuyentes la unidad de censos. Para cualquier actuación relacionada con la recaudación, gestión tributaria o inspección, los contribuyentes tienen que desplazarse a la ciudad de Murcia e incluso hasta Cartagena.

La reestructuración de los servicios de Hacienda con una clara tendencia hacia su centralización en la Delegación de Murcia, y que se inicia moderadamente antes de la pandemia, se ha visto agravada con la llegada del COVID-19. La crisis sanitaria se ha utilizado como excusa para limitar la presencia de servicios y atención en la tramitación tributaria en las oficinas de Lorca.

Eficacia, descentralización y desconcentración, son algunos de los principios de la Administración Pública, consagrados en nuestra Constitución de 1978 y en la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, y que deben imperar en el funcionamiento de nuestras administraciones.

Una vez superadas las restricciones de la COVID-19, cuando se ha logrado ir recuperando la normalidad anterior a la crisis sanitaria, se hace necesario que las personas físicas, autónomos y empresas de la comarca del Guadalentín puedan realizar de nuevo sus actuaciones en la delegación

de Lorca, evitando los problemas y costes de desplazamiento para poder cumplir con sus obligaciones tributarias de manera ágil.

La recuperación de los servicios a los contribuyentes es una demanda de la sociedad civil, de los contribuyentes lorquinos y empresarios, que cuenta con el respaldo firme del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comarca del Guadalentín.

El pasado 1 de febrero de 2022, el Consejo de ministros aprobó, a propuesta de la Ministra de Política Territorial, un proceso de desconcentración de la nuevas sedes de entidades del sector público estatal con criterios objetivos y transparentes, para reforzar el papel vertebrador del territorio y fomentar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Esta apuesta por la desconcentración de servicios se contradice con la eliminación de servicios por parte del Gobierno de España en la gestión y tramitación de procedimientos tributarios.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación del siguiente **ACUERDOS:**

PRIMERO.: Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Ministerio de Hacienda a recuperar, como mínimo, los servicios que se venían prestando la Delegación de Hacienda de Lorca hasta que se eliminaron con motivo de la pandemia.

SEGUNDO.: Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Ministerio de Hacienda a una desconcentración de funciones y prestaciones de servicios en la Delegación de Hacienda, que evite los desplazamientos de los ciudadanos a otros municipios de la Región."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª Rosa María Medina defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que comparte las reivindicaciones efectuadas por el Partido Popular y votará a favor.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes manifestando que está de acuerdo con la Sra. Medina. Se trata de una sangría en nuestro municipio y van a apoyar la moción pero se pregunta que pasa con la unidad del dolor del Rafael Méndez porque hay que desplazarse hasta el Morales Meseguer. Le parecen bien estas reivindicaciones pero hay que decir que no vengan a hacerse fotos y luego nos quiten la unidad del dolor, nos estamos convirtiendo en un pueblecito y si queremos ser un gran municipio hay que dar palmetazos encima de la mesa.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán indicando que las administraciones públicas intentan potenciar la administración electrónica. La Agencia Tributaria lo está llevando a cabo pero se necesita de una atención presencial en ocasiones. Este equipo de gobierno no se le caen los anillos en exigir lo que sea bueno para Lorca. Van a apoyar la moción. El Gobierno Regional también tiene mucho que decir. Le



gustaría que tuvieran ese ímpetu con el Gobierno Regional, sobre todo en los servicios sanitarios.

En este momento se ausenta del Salón D. Francisco Javier Martínez Bernal.

D.ª Rosa Medina agradece a todos el apoyo y espera que desde Madrid tengan en cuenta esta moción. Es necesaria esa atención presencial. Cada vez que se trae a este pleno una moción de carácter sanitario ha sido apoyada por el grupo Popular puesto que son bastante reivindicativos con el Gobierno Regional.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1° .- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Ministerio de Hacienda a recuperar, como mínimo, los servicios que se venían prestando la Delegación de Hacienda de Lorca hasta que se eliminaron con motivo de la pandemia.
- 2° .- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Ministerio de Hacienda a una desconcentración de funciones y prestaciones de servicios en la Delegación de Hacienda, que evite los desplazamientos de los ciudadanos a otros municipios de la Región.

En este momento se reincorpora a la Sesión D. Francisco Javier Martínez Bernal.

\underline{X} .- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"El Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 nace del acuerdo del Ministerio de Sanidad y de todas las Comunidades Autónomas, comprometido en la Declaración de Canarias. El 15 de diciembre de 2021 se aprobó en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y fue elevado al Consejo de ministros del 28 de diciembre de 2021.

Dicho Plan recoge textualmente que la Atención Primaria de Salud (AP) es un pilar fundamental para lograr el derecho a la protección

de la salud de la población y es clave para el estado de bienestar, así como para garantizar una atención integral y equitativa. La AP posibilita un SNS salutogénico, que no sólo atienda a la enfermedad, sino que facilite ganar salud poblacional.

La AP es el eje vertebrador del Sistema Nacional de Salud (SNS) en España. Toda la asistencia se articula alrededor de la AP a través de sus 13.000 centros de salud, que atienden 364 millones de visitas y 29 millones de urgencias.

El modelo de AP en España permite atender a las personas, familias y comunidades de manera integral, cercana y continuada a lo largo del tiempo, llegando a toda la población, independientemente de su nivel socioeconómico, por lo que es fundamental para la equidad en salud. Esto posibilita una mayor efectividad y eficiencia para cuidar de la salud de la población, lo que resulta imprescindible en un contexto como el español de alta carga de enfermedad asociada a envejecimiento, enfermedades crónicas, dependencia y desigualdad social.

Una AP que posibilite la atención sanitaria accesible y con capacidad de resolución, así como las actividades de promoción de la salud, prevención, rehabilitación y cuidados en salud es imprescindible para hacer frente a cualquier situación de crisis (pandemia de COVID-19 u otras emergencias futuras).

Durante años, la AP ha contado con un alto nivel de satisfacción por parte de la población (puntuación de 7,3 sobre 10 frente al 6,6 del conjunto del sistema sanitario, según el Barómetro Sanitario 2019), aun así, hay un amplio consenso sobre la necesidad de reorientar el sistema sanitario.

En el municipio de Lorca, tal y como hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones desde el Grupo Municipal Socialista, la situación de la AP evidencia la urgente necesidad de acometer un plan de choque destinado a paliar las necesidades que presentan tanto el personal sanitario como los usuarios, y que pasan por reducir tiempos de espera y descongestionar los centros de salud, así como el servicio de urgencias de atención primaria. La pandemia ha puesto en evidencia las graves carencias que registra el servicio de Atención Primaria, y que se ha traducido en un incremento en las listas de espera para acceder a consulta con el médico de cabecera, el recorte de servicios como pediatría o el cierre, año tras año, de consultorios periféricos durante la temporada estival.

El Plan de Acción propuesto por el Gobierno de España tiene un presupuesto finalista en los PGE 2022 de 176 millones de euros, además de otros 70 destinados a la digitalización de la AP.

Tal como se acordó en el Consejo Interterritorial del SNS, el Plan se debe cofinanciar con presupuestos finalistas de cada una de las CCAA, que deberán elaborar su Plan Regional de AP antes de finales de marzo de 2022.

Este Plan debe apostar por la calidad de manera integral, incluyendo no sólo componentes científicos y técnicos, sino aquellos otros relacionados con la accesibilidad, con los recursos, con la organización y con la participación, de tal manera que el paciente perciba que, en efecto, es el centro del sistema y que se tiende a reducir las desigualdades sociales y territoriales.)

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación del siguiente **ACUERDO:**

- Instar al gobierno regional a la presentación de un Plan Regional de Atención Primaria, que cofinanciará el Gobierno de España, que contemple las siguientes medidas:

· Garantizar la estabilidad de los profesionales sanitarios en la



Región.

- Creación de un mínimo de 100 plazas de Médico de Familia, 85 de Enfermería, 10 de Pediatría, 30 de Trabajo Social, 40 Auxiliares Administrativos, 12 TCAE y 7 Fisioterapeutas.
- · Contratos de larga duración para todos los especialistas que terminen la residencia.
- · Disminuir la tasa de temporalidad por debajo del 8%.
- · Disminuir las listas de espera a un máximo de 48 horas.
- · Garantizar la continuidad asistencial a la población, con el mismo equipo de profesionales.
- · Garantizar al menos 10 minutos de atención por paciente, como media.
- · Abrir los centros de salud por las tardes.
- · Mayor y mejor coordinación con Salud Mental y Salud Pública.
- · Ofrecer condiciones favorables que garanticen la estabilidad a los profesionales de áreas de difícil cobertura, como el área III, con los incentivos necesarios para hacer atractivas las plazas.
- · Cumplir el plan de construcción y acondicionamiento de Centros de Salud previstos en el PAIMAP, entre los que se encuentra la construcción del CS Lorca-San Cristóbal.
- · Optimización de los procesos administrativos para que sean más ágiles y resolutivos.
- · Adquisición del equipamiento diagnóstico y el desarrollo de formación continuada que permita aumentar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria.
- · Incrementar los procedimientos de teleconsulta, acceso a imágenes médicas, emisión de alertas individualizadas y detección remota de riesgos a través de herramientas informáticas y de Big-Data.
- · Crear la Gerencia Única de Atención Primaria.
- · Ampliar las actuaciones de prevención y promoción de salud comunitaria con el desarrollo de una Estrategia de Salud Comunitaria que se complemente con una estrategia de formación en el abordaje biopsicosocial y acción comunitaria."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González indicando que se trata de una necesidad que afecta a Lorca. Desde Ciudadanos siempre la han reclamado. Al estar

transferidas las competencias se podrían establecer asignaciones presupuestarias, también en relación con los contratos de los MIR. Se han demandado en el tiempo este tipo de reclamaciones.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.ª Carmen Menduiña y agradece al Sr. Ponce esta moción. Debemos tener en cuenta que hemos hecho frente a una pandemia siendo pioneros y hoy no se invierte lo necesario en el componente sanitario. No se establece cuantificación por lo que se trata de una declaración de intenciones, mucho ruido y pocas nueces. Con el dinero que se ha destinado al Ministerio de Igualdad, ahora no pueden presumir. Creen que con esta declaración se cubren de gloria y engañan a los ciudadanos. Están muy equivocados. Van a votar a favor y esperan que sirva para mejorar la atención primaria.

Seguidamente interviene D.ª Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y se dirige a la Sra. Menduiña indicando que las competencias de sanidad son de las Comunidades Autónomas y por eso las criticas se las debe hacer a sus compañeros de gobierno. Se dirige al Sr. Ponce indicando que van a apoyar la moción, les parece necesario pero no quiere llamar a engaño, con eso no se van a solucionar el déficit de nuestra Comunidad Autónoma. Creen que el Gobierno Regional debe hacer los deberes. Le preguntan si no hubiera sido más útil que esta moción se haya hecho en enero o febrero. Esta moción pretende dejar en evidencia al Gobierno Regional aunque cree que el Sr. Ponce es de anteponer el interés general al particular.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª María Teresa Martínez que se dirige a los compañeros que asisten telemáticamente para desearles su recuperación. Manifiesta que se han construido numerosos centros de salud, se ha ampliado la plantilla de médicos y la de enfermería, se ha dotado de presupuesto para fortalecer la atención primaria y la jornada complementaria. Se ha llevado a cabo formación integral en violencia de género así como presupuesto para el centro de salud de San Cristóbal. Se trata de un incremento para blindar y reforzar nuestro sistema sanitario. El Ministerio tiene la responsabilidad para facilitar más plazos y ha dedicado cero euros. Van a votar que sí porque para ellos es prioritario.

D. José Ángel Ponce agradece el apoyo a todos y sin ánimo de romper la conciliación quiere hacer unas puntualizaciones. En relación a Vox se encuentra lejos del espíritu positivo de su voto porque ha vuelto al populismo. Han sido pioneros en la vacunación y eso es gracias al gobierno de España. En relación a la Sra. Martín le indica que el hecho que se debata esta moción es porque se hace en la última semana del mes y en la Asamblea Regional se presentó a principios de marzo y en relación a la Sra. Martín le indica que es inédito que lleguen a un acuerdo en todos sus términos.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al gobierno regional a la presentación de un Plan Regional de Atención Primaria, que cofinanciará el Gobierno de España, que contemple las siguientes medidas:
 - · Garantizar la estabilidad de los profesionales sanitarios en la Región.
 - · Creación de un mínimo de 100 plazas de Médico de Familia, 85 de



Enfermería, 10 de Pediatría, 30 de Trabajo Social, 40 Auxiliares Administrativos, 12 TCAE y 7 Fisioterapeutas.

- · Contratos de larga duración para todos los especialistas que terminen la residencia.
- · Disminuir la tasa de temporalidad por debajo del 8%.
- · Disminuir las listas de espera a un máximo de 48 horas.
- · Garantizar la continuidad asistencial a la población, con el mismo equipo de profesionales.
- · Garantizar al menos 10 minutos de atención por paciente, como media.
- · Abrir los centros de salud por las tardes.
- · Mayor y mejor coordinación con Salud Mental y Salud Pública.
- · Ofrecer condiciones favorables que garanticen la estabilidad a los profesionales de áreas de difícil cobertura, como el área III, con los incentivos necesarios para hacer atractivas las plazas.
- · Cumplir el plan de construcción y acondicionamiento de Centros de Salud previstos en el PAIMAP, entre los que se encuentra la construcción del CS Lorca-San Cristóbal.
- · Optimización de los procesos administrativos para que sean más ágiles y resolutivos.
- Adquisición del equipamiento diagnóstico y el desarrollo de formación continuada que permita aumentar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria.
- · Incrementar los procedimientos de teleconsulta, acceso a imágenes médicas, emisión de alertas individualizadas y detección remota de riesgos a través de herramientas informáticas y de Big-Data.
- · Crear la Gerencia Única de Atención Primaria.
- · Ampliar las actuaciones de prevención y promoción de salud comunitaria con el desarrollo de una Estrategia de Salud Comunitaria que se complemente con una estrategia de formación en el abordaje biopsicosocial y acción comunitaria.

XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONVOCATORIA URGENTE POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL BONO ALQUILER JOVEN

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"La Constitución Española, en su artículo 47 establece que ``Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y

adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación [..]´´. En su artículo 48 indica que ``Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultura´´. Además, el Derecho Internacional reconoce el derecho a la vivienda como un derecho inseparable del concepto ``dignidad humana".

El derecho a la vivienda es precondición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Solo así podremos garantizar una vida digna. En el mismo orden, sostenemos que la vivienda es el espacio donde confluye lo individual y lo colectivo; la vivienda se erige para las y los jóvenes como un instrumento material de dignificación de la persona y la comunidad. Así, se entiende como vivienda digna aquella que permite el empoderamiento de la mujer y garantiza al conjunto de la sociedad el acceso a la cultura, el deporte, la sanidad, las zonas verdes, la red pública de transporte y los demás servicios públicos que permiten generar modelos saludables de conciliación y ocio para la juventud. Vivir es algo más que sobrevivir. Somos conscientes de que una vida plena es algo más que trabajar y dormir, por lo que el espacio dado a la vivienda se consolida como estratégico en aras de la generación de nuevas realidades.

Vivimos en la Región más joven de España. Pero, sin embargo, a la misma vez, vivimos en la tercera Comunidad Autónoma con peor calidad de vida y la cuarta con salario medios más bajo, según el INE. Además de estos problemas estructurales ya existentes, la pandemia de la COVID-19 ha generado un fuerte impacto económico y social que, entre otros ámbitos, está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que, en calidad de arrendatarios, vienen ocupando sus viviendas habituales con los que hacían frente al pago de sus alquileres.

En este contexto, el Gobierno Regional únicamente a llevado a cabo una medida concreta para paliar los problemas de emancipación de la población joven: el Aval Joven. Una herramienta que tenía como objetivo llegar a 3.874 jóvenes, pero que, sin embargo, solamente ha alcanzado a 63. Además, los continuos retrasos, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la hora de resolver las distintas ayudas en el marco de los planes estatales de vivienda, hace que las oportunidades de que los y las jóvenes puedas desarrollar un proyecto de vida sean cada vez menores. Por parte del Gobierno de España, el acceso a la vivienda es un derecho y un eje central de sus políticas. Es evidente el esfuerzo tanto económico como normativo que se está desarrollando y que se ha podido contemplar en la Orden TMA/ 336/2020, de 9 de abril, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en materia de vivienda, tramitación de la I Ley de Vivienda, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con una dotación presupuestaria sin precedentes, o el Bono Alquiler Joven. Asimismo, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están articulando las ayudas de rehabilitación de viviendas, edificios y barrios dotado con 4.400 millones de euros con cargo al mecanismo de Recuperación; y se prevé destinar 10.000 millones de euros en ayudas a la población más vulnerables y colectivos con dificultades al acceso a la vivienda en los próximos 4 años. Todo ello con el objetivo de mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y la promoción de vivienda social.

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono Alquiler Joven. Una ayuda de 250 euros mensuales destinada al pago de la renta arrendaticia para jóvenes de entre 18 y 35 años (ambos incluidos), bajo una serie de condiciones. En este sentido, el pasado miércoles, 9 de marzo de 2022, se celebró la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo donde se ratificó, por unanimidad por parte de todas las CCAA y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la distribución de 400 millones de euros para el Bono Alquiler Joven.



Atendiendo a los criterios de reparto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibirá para la dotación de dicha ayuda 17,6 millones de euros, esto es, el 4,40% del total de presupuesto repartido, colocando a nuestra Región como la octava en recepción de esta dotación.

Una vez ratificada la distribución de los 400 millones de euros entre las CCAA, es competencia del Gobierno Regional poner en marcha, en el menor tiempo posible, el Bono Alquiler Joven con el objetivo de articular una ayuda para que los y las jóvenes de nuestra Región dispongan de todas aquellas herramientas necesarias y suficientes para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónoma y emancipador.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

- 1°.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la publicación, a la mayor brevedad posible, de la convocatoria que regule el Bono Alquiler Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2° .- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, los límites máximos de la renta arrendaticia o precio de cesión del contrato de arrendamiento o cesión para acceder al Bono Alquiler Joven sean fijados teniendo en cuenta el salario medio de las personas jóvenes y el precio de alquiler en la Región de Murcia.
- $3^{\circ}.-$ Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que implante, con fondos propios, políticas juveniles de alquiler y vivienda reales y efectivas que ayuden a la emancipación de los y las jóvenes de la Región de Murcia."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González solicitando la votación por separado. En Lorca tienen clara la necesidad, hay que promover suelo por Suvilor para mejorar esta situación. Consideran que el punto primero y tercero son de interés y los van a apoyar pero no están de acuerdo con el segundo punto, en materia de vivienda consideran que hay que incrementar el parque de vivienda social. Hay que descartar medidas de control de precios. Son conscientes de los problemas de los jóvenes, hay precariedad de empleo, se propone acumular la oferta pública de alquiler, la solución para bajar precios es ampliar el parque público de viviendas. En todos los casos que se limitan precios son modelos fracasados y se crea un mercado negro y corrupción.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez que indica que incluirá en su intervención no solo el bono de alquiler

joven sino también el cultural. Se trata de un dinero que sale de esquilmarnos y subir impuestos a los padres de estos jóvenes y va a encarecer el acceso a la vivienda. Esta propuesta recuerda al chequevivienda de Zapatero que supuso la compra de electores y votos. En un empeoramiento del acceso a la vivienda. Solo van a votar a favor del punto tercero de la moción.

Seguidamente interviene D.ª Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes manifiesta que el planteamiento de esta moción es correcto y van a votar a favor. Lorca tiene un grave déficit de vivienda de alquiler y se ha producido el modelo del subarrendamiento por habitantes porque no se regula el precio. El equipo de gobierno no ha incorporado a Suvilor ni un euro. No entiende que habiendo dinero en las arcas del ayuntamiento, tres millones de euros, no se agilicen las convocatorias. Cree que quieren reproducir la política del Partido Popular con el terremoto y en clave electoralista. Esperan que no sea así. Le recuerdan el incumplimiento de los acuerdos que se alcanzaron, que no han cumplido por lo que en este aspecto no tienen credibilidad.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.ª Rosa María Medina. Se refiere al Sr. Ponce indicando que quiere ser propositivo pero esta moción es de publicidad engañosa. Nuestra Constitución regula que los poderes públicos deben garantizar el acceso a la vivienda. El Gobierno Regional ha puesto en marcha una serie de ayudas para los mas vulnerables. El dinero de alquiler lo podría destinar a otras cosas, si esta moción hubiera venido en otro momento habrían votado a favor pero ahora tendrían que retirarla o rechazar los acuerdos. En relación al primero de los acuerdos indica que la Consejería lo quiere poner en marcha y no lo hacen porque el Ministerio tiene que transferir los fondos y usted sabe que esos fondos no se han recibido por la Comunidad Autónoma por lo que no ha podido sacar la convocatoria, por ello han presentado la enmienda de sustitución. En relación al segundo de los acuerdos lo tendrían que modificar. Habrá que cambiar el real decreto. En relación al tercero, la Comunidad Autónoma tiene que implantar políticas de alquiler. Le pedimos si quiere sacar adelante la moción que lo incorpore.

D. José Ángel Ponce en relación a Vox manifiesta que se trata de un argumento populista y dice muy poco de ellos si consideran que así se compran votos. En referencia a la Sra. Medina le indica que su intención es asumir los acuerdos. No tiene problema en incorporarlos. Su tono no es propagandístico. Miles de jóvenes han pasado penurias y la ayuda que se les prometió solo alcanzo a 63 jóvenes. Se deben realizar ayudas reales y efectivas. Acepta la votación por separado y acepta la enmienda de sustitución del grupo municipal Popular.

Por parte de la Sra. Medina se indica que en relación al primer acuerdo serían contradictorios por lo que se podrían refundir y en relación al tercero que se incluya "instar que se sigan fomentando"

El Sr. Ponce manifiesta que está de acuerdo en refundir el primero de los acuerdos pero que el tercero se quede como está

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero de la moción con la enmienda del grupo municipal Popular y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).



Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- Instar al Gobierno central a que envíe la propuesta de aceptación de fondos a la Región de Murcia y a que trascienda cuanto antes los fondos necesarios para la puesta en marcha de la convocatoria de ayudas del BONO JOVEN e instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la publicación, de la convocatoria que regule el Bono Alquiler Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto segundo y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes).

Votos negativos: 3 (Grupos Municipales Vox y Ciudadanos). Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Popular).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

2°.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, los límites máximos de la renta arrendaticia o precio de cesión del contrato de arrendamiento o cesión para acceder al Bono Alquiler Joven sean fijados teniendo en cuenta el salario medio de las personas jóvenes y el precio de alquiler en la Región de Murcia.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto tercero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Socialista, izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 0.

Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Popular).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

3°.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que implante, con fondos propios, políticas juveniles de alquiler y vivienda reales y efectivas que ayuden a la emancipación de los y las jóvenes de la Región de Murcia.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto cuarto.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

 $4^{\circ}.-$ Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca dote a la empresa de Suelo y Vivienda del presupuesto necesario para la puesta en marcha de un Plan de Vivienda Joven en el municipio de Lorca.

En turno de explicación de voto interviene D. José Martínez y manifiesta que en todas las ciudades europeas en las que se ha puesto en marcha se ha elevado el precio de la vivienda, es un mecanismo para comprar votos.

Interviene el Sr. Presidente y manifiesta que los grupos municipales del Partido Popular e Izquierda Unida han manifestado su adhesión a la presente moción por lo que hay cuatro grupos municipales proponentes por lo que se ha de considerar el orden de intervención de los mismos.

Por parte del Sr. Gil se propone que el turno de intervención se realice de menor a mayor representación.

XII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPO MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE CONJUNTOS HISTÓRICO ARTÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista y Ciudadanos que dice lo siguiente:

"El centro urbano de Lorca fue declarado por Real Decreto "Conjunto Histórico-Artístico" en 1964, un hito importante para la ciudad que veía así reconocido parte de su rico patrimonio. Previo a la distinción de estos valores urbanos, ya anteriormente otros edificios y construcciones singulares habían logrado un particular grado de protección. En 1931 el castillo, construcción emblemática erigida en el siglo XIII, fue declarado monumento nacional. Por otro lado, diez años después de aquel reconocimiento, en 1941 fue declarado monumento nacional a la excolegiata de San Patricio.

Aquel decreto de 1964 puso especial énfasis también en otros monumentos principales por su importancia arquitectónica e histórica, y la disposición obligaba al Estado, a la Corporación Municipal y a los propietarios de los edificios afectados por la declaración "a la más estricta observancia de las Leyes" en orden a la conservación de las edificaciones.

La abundante legislación desarrollada en las últimas décadas encaminada a proteger, conservar y fomentar el patrimonio histórico español, -sobre todo a partir de la publicación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, a la que se han subordinado los desarrollos complementarios posteriores y las propias disposiciones de las Comunidades Autónomas en esta materia-, no ha hecho sino incidir en una idea que se enuncia en el artículo primero de la mencionada ley: la protección del



patrimonio como legado de la mayor importancia para generaciones futuras. Ese es el objetivo principal de los legisladores, y para conseguirlo se han redefinido los elementos que constituyen ese patrimonio, incluyendo en él los bienes muebles o inmuebles de valor artístico, histórico o antropológico, los yacimientos arqueológicos, objetos etnográficos, científicos o técnicos, y los sitios naturales, jardines y parques que encierren cualquiera de los valores antes mencionados.

La ciudad de Lorca tiene a gala presumir de su casco histórico y de sus monumentos, de ahí que deba luchar por mantener la fisonomía urbana y de los elementos que la conforman.

El rico patrimonio histórico artístico de Lorca, formado por valiosos elementos de la ciudad que hacen referencia a su pasado y le confieren su notable personalidad -calles, plazas, edificios, entornos, perspectivas urbanas, etc.-, debe ser conservado, protegido y restaurado de manera integral. El Patrimonio arquitectónico, histórico y artístico de Lorca, fruto de una vivencia compartida en el tiempo, constituye un valioso legado que debe ser preservado con la ayuda de todos. Así dejaremos a las próximas generaciones, como signo de educación y cultura, un patrimonio que será el testigo más fiel de la historia de esta ciudad ancestral.

Dentro de nuestro marco legal regional, la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su art. 3 define el concepto de Conjunto Histórico como "la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia."

En la actualidad, en la Región de Murcia son nueve las ciudades declaradas conjunto histórico- artístico (por orden alfabético):

- Aledo (BOE n° 216, de 8 de septiembre de 1988).
- Beniel (BOE n° 10, de 12 de enero de 1984).
- Caravaca de la Cruz (BORM n° 140, de 21 de junio de 1985).
- Cartagena (BOE n° 28, de 2 de febrero de 1981).
- Cehegín (BOE nº 142, de 13 de junio de 1980).
- Jumilla (BOE n° 21, de 25 de enero de 1982).
- Lorca (BOE n° 63, de 16 de marzo de 1964).
- Mula (BOE n° 21, de 25 de enero de 1982).
- Murcia (BOE n° 60, de 10 de marzo de 1976).

En este sentido, los conjuntos históricos constituyen un grupo de bienes de alto valor patrimonial en nuestra Comunidad Autónoma, que la caracterizan como territorio histórico de notable valor cultural en el contexto circundante.

Estos conjuntos y los elementos que los caracterizan y componen, constituyen un testimonio vivo y excelente de la evolución de nuestra sociedad y de las formas de vida legadas por innumerables

generaciones y culturas precedentes, y por ello adquieren también un elevado valor social e identitario.

Es un deber para las ciudades que tienen esta declaración la conservación y protección de los conjuntos urbanos y todas las políticas municipales deben dirigirse a la consecución de esos dos elementos de partida. La condición de Conjunto Histórico constituye un factor positivo para el desarrollo integral de las localidades y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes; y en especial una oportunidad para la creación de empleo en el ámbito rural y en las zonas menos pobladas.

Las administraciones públicas, en sus distintos niveles y ámbitos competenciales, pueden y deben contribuir al despliegue de sus políticas de desarrollo y atención social a través de la potenciación de los valores culturales y sociales propios de esos conjuntos históricos, y con ese objetivo deberán desplegar sus propias líneas de ayuda en las que el factor de caracterización como conjunto histórico, sea tenido en cuenta.

El patrimonio cultural constituye la materia prima que puede transformarse en un producto turístico, dotando de recursos potencialmente visitables los conjuntos históricos de nuestras ciudades. El turismo debe ayudar a la revitalización de los Conjuntos Históricos desde el respeto al patrimonio cultural. Deben fomentarse formas de turismo sostenibles, menos invasivas y de más valor añadido, en las que el sector turístico esté integrado en las estrategias de desarrollo local.

Por todo ello, creemos en la necesidad de crear un espacio común con el resto de los municipios de la Región que tienen la misma declaración con el fin de compartir experiencias, establecer lazos de cooperación y desarrollo y realizar una reflexión colectiva sobre la situación, presente y futura de los Conjuntos Históricos de la Región de Murcia.

Algunos de los objetivos fundamentales de la Red de Conjuntos Histórico-Artísticos de la Región de Murcia, podrían ser:

- Establecer relaciones de cooperación e intercambio de experiencias entre todos los municipios de la Región de Murcia con la declaración de Conjunto Histórico que estén integrados en la Red.
- $\,$ Promover y facilitar con los medios posibles la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común respecto a intereses comunes de los municipios integrantes.
- Fomentar el contacto con municipios que cuenten con Conjuntos Históricos en otras comunidades autónomas.
- Colaborar con la administración autonómica y estatal en los órganos con competencias para la protección y promoción de los Conjuntos Históricos.
- Solicitar a la administración autonómica y a la administración estatal una línea de financiación específica para la conservación y mantenimiento de los Conjuntos Históricos.
- Solicitar financiación y/o asistencia técnica para la revisión y actualización de los planes especiales que regulan urbanísticamente los Conjuntos Históricos.
- Incrementar la conciencia de que los Conjuntos Históricos son una parte fundamental de nuestro patrimonio que debería ser preservado y disfrutado por las generaciones actuales y venideras.
 - Desarrollar un turismo cultural de forma sostenible.



Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

- l°.- Propiciar las condiciones necesarias que permitan la creación de la RED DE CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con el deseo de establecer lazos de cooperación y desarrollo, en todos los ámbitos posibles, entre las localidades que se adhieran a la asociación.
- $2^{\circ}.\text{-}$ Dar traslado de este acuerdo a los ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Mula, Aledo, Beniel, Jumilla, Caravaca de la Cruz y Cehegín."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto del grupo municipal Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

Interviene D. José Martínez en nombre del grupo municipal Vox y manifiesta que van a contar con el apoyo de su grupo municipal aunque como viene siendo habitual por parte de su grupo no se adhieren a la moción aunque sí la apoyan.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

- l°.- Propiciar las condiciones necesarias que permitan la creación de la RED DE CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con el deseo de establecer lazos de cooperación y desarrollo, en todos los ámbitos posibles, entre las localidades que se adhieran a la asociación.
- $2^{\circ}.\text{-}$ Dar traslado de este acuerdo a los ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Mula, Aledo, Beniel, Jumilla, Caravaca de la Cruz y Cehegín.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Presidente y asume la Presidencia de la sesión de Pleno D.ª Isabel María Casalduero Jódar.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y

Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"Manifestamos nuestra gran preocupación por la falta de impulso en Lorca a las convocatorias relacionadas con los fondos Next Generation y con otras subvenciones europeas, estatales y autonómicas.

La última información oficial que maneja el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes respecto al trabajo que se está realizando en la oficina de captación de subvenciones es del pasado mes de noviembre. Entonces, se habían obtenido 1,4 millones de subvenciones con cargo a Europa y estaban pendientes de resolución otros seis.

Es decir, a falta de actualizar estos datos, Lorca sólo ha optado a fondos europeos por importe de 7,4 millones de euros. Nos parece insuficiente y poco ambicioso, y va en contra de los intereses de nuestro municipio. Sobre todo si se compara con las convocatorias a las que optan otros municipios de la Región, como Molina de Segura, que ha proyectado sus necesidades por importe de 240 millones de euros, o Cartagena, por valor de 300. Para aproximarnos a la magnitud del problema, en el municipio de la Vega Media, sólo la concejalía de Medio Ambiente que dirige el concejal de Podemos D. Mariano Vicente Albaladejo, se han presentado proyectos a los Next Generation por un monto de ocho millones de euros, lo que supera la cifra global de todo lo solicitado por el Ayuntamiento de Lorca. Pero es que el convenio firmado por el Ministerio de Agricultura y la Comunidad de Regantes de Lorca con cargo a estos mismos fondos para modernizar regadíos alcanza los 12,7 millones de euros. Resulta inquietante que un único sector económico, que representa a 4.462 regantes, vaya a recibir, en principio, prácticamente el doble de la cantidad asignada hasta el momento a todo un municipio de casi 100.000 habitantes.

Por todo ello consideramos urgente e imprescindible la conformación de una comisión municipal que tenga por objeto la planificación, seguimiento, control y fiscalización de los proyectos relacionados con el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que se financia con los fondos europeos Next Generation para contrarrestar el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica, así como los relacionados con otro tipo de subvenciones.

Creemos que es necesario dotar de una mayor transparencia el uso de estos fondos e implicar a toda la Corporación para impulsar la llegada de estas subvenciones en la medida de que el trabajo realizado hasta el momento resulta pobre y decepcionante.

Mediante esta iniciativa, queremos evitar que se escapen convocatorias y contribuir con el esfuerzo común a que Lorca reciba la mayor cantidad de inversiones posible. Es decir, lo que estamos ofreciendo es arrimar el hombro, lo parece absolutamente necesario a tenor de los datos y si lo que nos importa a todos es el progreso de Lorca y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

Por ejemplo, estamos preocupados porque Lorca no haya optado a una convocatoria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que ha repartido 5,4 millones de euros entre 26 municipios de la Región para la realización de proyectos para combatir el cambio climático, que se han concretado en corredores peatonales y ciclistas verdes, implantación de sistemas para la recogida de agua de pluviales, creación de jardines inundables y verticales y de nuevas zonas verdes o colocación de sombrajes y cubiertas vegetales en espacios públicos. Un municipio como el nuestro, que padece una grave insolación y adolece de masas vegetales, no debería renunciar a recibir fondos para naturalizar la ciudad y mejorar plazas, avenidas e incluso barrios enteros.



También tenemos que lamentar que Lorca esté perdiendo subvenciones de concurrencia competitiva frente a ayuntamientos como Murcia, Cartagena, Alcantarilla, San Javier, Archena o Los Alcazares. Es el caso de las relacionadas con el impulso del sector comercial por importe de 7,5 millones para nuestra comunidad autónoma, de las que la Ciudad del Sol no recibirá nada, como explicó la concejala Dña. María Ángeles Mazuecos en respuesta a una pregunta formulada por nuestro grupo municipal en el Pleno ordinario correspondiente al mes de febrero de este año.

También nos inquieta el hecho de que el equipo de Gobierno municipal no haya incorporado al presupuesto de SUVILOR ni un solo euro de los tres millones consignados para Lorca en los Presupuestos Generales del Estado en materia de vivienda. De ellos, 2,2 millones se han comprometido a la promoción de vivienda pública; 500.000 euros para ayudas directas a fondo perdido para que los jóvenes puedan acceder a su primera vivienda, rehabilitada o nueva, también en las pedanías más despobladas; y otros 300.000 para la rehabilitación del parque municipal de viviendas. Como también está retenido otro millón de euros otorgado por la Comunidad Autónoma a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que debe emplearse en rehabilitación de viviendas combinado con actuaciones de mejora del espacio público urbano.

No podemos entender cómo estando todo ese dinero ingresado en las arcas del ayuntamiento no se agilizan las convocatorias a través de la empresa municipal que tiene encomendada la política de suelo y vivienda. Las acuciantes necesidades de nuestro municipio en esta materia no admiten espera ni deberían planificarse en función de intereses electorales.

Por otra parte, las administraciones territoriales tienen un papel fundamental en la ejecución de los fondos del PRTR. El Gobierno de España calcula que a lo largo del periodo plurianual de ejecución de los fondos europeos (2021-2026) las comunidades autónomas gestionarán hasta el 54% para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación, empleo y formación profesional, inclusión y servicios sociales, entre otros.

La mayor parte de recursos que el Estado asigna a los entes territoriales del Plan de Recuperación son acordados en conferencias sectoriales, que son órganos de cooperación multilateral en los que participan todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. Estas asignaciones se realizan de acuerdo con los criterios objetivos de distribución fijados por las respectivas sectoriales y, por tanto, de manera consensuada.

Además, la Administración General del Estado asigna recursos a las comunidades autónomas a través de otras vías como pueden ser los decretos de concesión directa de ayudas o a través de convenios. En 2021 se han transferido fondos con cargo al Plan de Recuperación mediante este mecanismo para ámbitos como: I+D+i, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios, empleo, igualdad e inclusión social o digitalización en educación.

Entendemos que es igualmente necesario aplicar el principio de transparencia a la gestión autonómica de estos fondos de modo que los ciudadanos y ciudadanas de la Región puedan ejercitar su derecho a conocer dónde y a qué políticas se van a destinar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- En un plazo no superior a un mes desde la aprobación de este acuerdo, se constituirá una comisión municipal sobre los fondos Next Generación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como de otras subvenciones europeas, autonómicas y estatales que gestione el Ayuntamiento de Lorca.

La Comisión tendrá como objetivo proponer y hacer el seguimiento de los proyectos que opten a financiación externa al ayuntamiento y buscar el mayor consenso para su impulso, contando con las aportaciones técnicas de cada área municipal y la participación de las asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, cuyos representantes podrán ser invitados a sus reuniones.

La composición de la comisión respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno.

Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes.

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de la Región de Murcia a que incorpore en el portal de transparencia autonómico los datos desagregados por municipios relativos a las subvenciones solicitadas por los distintos ayuntamientos, con expresión de los programas, líneas de financiación y cuantía que corresponda a cada administración en el caso de que sean concedidas, y la indicación de su denegación en los casos que proceda."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.ª Gloria Martín defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Asimismo manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el grupo municipal socialista puesto que no quiere una simple rendición de cuentas sino que quiere participar activamente. En relación a la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Popular la considera oportuna y que enriquece la moción por lo que agradece a la Sra. Pérez su aportación.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez indicando que son numerosos los ayuntamientos que han puesto en marcha oficinas de captación de subvenciones pero ellos creen que no es funcional y supone demasiada parafernalia. Considera que hay que optar a la mayoría de ayudas. El éxito está en que los que se presenten sean aprobados y apoyados porque cumplen las características. Van a apoyar el acuerdo segundo de la moción de Izquierda Unida y la enmienda presentada por el grupo municipal Popular. El primer acuerdo de la moción no pueden apoyarlo y le sugiere a la Sra. Martín que reconsidere la enmienda formulada por el grupo municipal Socialista. Pide la votación por separado.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.ª María Ángeles Mazuecos indicando que están realizando un trabajo incansable para



conseguir fondos y el ayuntamiento aspira a proyectos por valor de mas de cuarenta millones de euros. Espera que gran parte de ellos sean apoyados y se obtenga el máximo de financiación. El ayuntamiento se ha presentado en todos aquellos que cumplían los requisitos. Es previsible que las cantidades aumenten en las próximas semanas. Es importante el trabajo constante de recopilación de información. El recorrido del plan apenas ha comenzado su andadura. Llaman a la colaboración pero también a la calma puesto que se trata de un programa de largo recorrido y que acaba de comenzar. Aún no han salido todas las convocatorias. Esta propuesta de creación de una comisión lo haría inviable, por ello el equipo de gobierno le propone que la Comisión Informativa se de cuenta de todas las subvenciones que se llevan a cabo. La oficina está abierta para todo lo que necesiten. Van a votar en contra del acuerdo primero de la moción porque es inviable y votarán a favor del segundo junto con la enmienda presentada. La transparencia será total y se dará cuenta de todo.

Seguidamente interviene D.ª María Belén Pérez en nombre del Grupo Municipal Popular y saluda a los compañeros que asisten de forma telemática deseándoles una pronta mejoría. Recrimina la falta de impulso de las subvenciones, es preocupante la escasa cifra que ha recaudado en Lorca en contraposición con otros ayuntamientos. Consideran importante la creación de esa comisión y para realizar el seguimiento del plan. Comparten con la Sr. Martín la argumentación para esa comisión transversal y le agradecen que acepte la enmienda de adición formulada por su grupo porque entiende que la transparencia debe ser uno de los ejes fundamentales en la toma de decisiones. Agradece la iniciativa de la Sra. Martín.

En este momento se reincorpora al Salón el Sr. Vicealcalde asumiendo la presidencia de la sesión de Pleno.

De nuevo interviene D.ª Gloria Martín que agradece a la Sra. Pérez el voto a favor así como la enmienda presentada. Se dirige al Sr. Martínez indicando que no entiende su postura: negar a un grupo municipal que está en la oposición la posibilidad de participar en la gestión. El grupo municipal Socialista puesto que no quieren que participen y mantiene una actitud oscurantista. Se dirige a la Sra. Mazuecos manifestando que podría haberse lucido relatando todo lo realizado y sin embargo únicamente se ha referido a vaguedades y generalidades. No le gusta como se están haciendo las cosas. Cree que hubiera sido bueno arrimar el hombro por parte de todos. Acepta la votación por separado.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

 $\mbox{Votos afirmativos:} \ \ 12 \ \ \mbox{(Grupos Municipales Izquierda Unida-Verdes y Popular).}$

 $\mbox{Votos negativos:} \ \ 13 \mbox{(Grupos Municipales Socialista, Vox y Ciudadanos).}$

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó el punto primero de la moción.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto segundo de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

2°.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de la Región de Murcia a que incorpore en el portal de transparencia autonómico los datos desagregados por municipios relativos a las subvenciones solicitadas por los distintos ayuntamientos, con expresión de los programas, líneas de financiación y cuantía que corresponda a cada administración en el caso de que sean concedidas, y la indicación de su denegación en los casos que proceda.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la enmienda de adición incorporada del grupo municipal Popular como punto tercero.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

3°.- El Ayuntamiento de Lorca incorporará en su Portal de Transparencia la información sobre subvenciones solicitadas, con expresión de los programas, líneas de financiación y cuantía correspondiente a cada administración, detallará los proyectos e indicará quienes son los técnicos redactores de cada uno de ellos. En caso de que no sean concedidas, se indicará su denegación.

En turno de explicación de voto interviene D. José Martínez que considera que hay que ser serios y lo que se propone no es funcional y no es posible.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"En el pleno municipal ordinario correspondiente al mes de octubre de 2019, casi recién iniciada la actual corporación municipal y con todas las posibilidades aún abiertas para haber ahormado un proyecto cierto y solvente para Lorca con los números que dieron las elecciones de mayo de ese mismo año, se debatió una moción de IU-V, suscrita por este mismo concejal, y que con los matices que se pusieron de relieve en el debate por parte de los distintos portavoces, se aprobó con los votos favorables de 23 de los 25 concejales de esta Corporación.

En el cuerpo de esa moción comenzábamos poniendo de manifiesto que los municipios españoles abordan cada cierto tiempo debates en torno a la mejor manera de prestar sus servicios públicos municipales, y que, en las últimas décadas en Lorca, esos debates habían sido suscitados a menudo



por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes con ocasión de diversas circunstancias. Unas veces como respuesta al impulso privatizador del gobierno, otras por el agotamiento del marco temporal de determinados contratos de concesión de servicios, y, otras más, por las deficiencias, más o menos sensibles, puestas de relieve en la prestación de los mismos por las concesionarias.

También deslizábamos nuestra apuesta -oportuna tanto para el municipio como para los usuarios- por la reversión de los servicios públicos privatizados conforme fuesen acabando los plazos concesionales de cada uno de ellos. O, más allá aún, por la reversión del servicio en aquellos casos en los que se constatasen incumplimientos contractuales que permitieran el rescate de facto. Uno de esos servicios públicos, que citábamos como susceptible de ser rescatado en Lorca, es el que tiene que ver con la limpieza y mantenimiento de los parques y jardines del municipio, un servicio que en el presupuesto municipal de 2019 contaba con una consignación de gasto de 1.827.000 euros que pagamos a razón de más de 152.000 euros mensuales a las empresas ACCIONA medio ambiente SAU y Actúa Servicios y Medio Ambiente S.L.

Apuntábamos entonces no sólo que la gestión directa de este servicio supondría un importante ahorro para el ayuntamiento, aunque sólo fuese por no tener que asumir el importante porcentaje de "beneficio industrial" que se lleva la empresa, sino que además la gestión directa también es una oportunidad para el empleo de muchos lorquinos formados por el Ayuntamiento a través de talleres de empleo y de programas de garantía social, conocedores, como somos, de que en los últimos años nuestro municipio ha formado a decenas de jóvenes jardineros que podrían formar parte de las plantillas públicas llamadas a gestionar el servicio de parques y jardines.

Y, en virtud de todo ello, el Pleno acabó aprobando el acuerdo que literalmente reproduzco: "El Ayuntamiento encargará a sus servicios técnicos la redacción de un estudio sobre la viabilidad y oportunidad económica de remunicipalizar el servicio de parques y jardines, respetando en todo caso el derecho de los trabajadores de las empresas concesionarias a la subrogación del puesto de trabajo".

Es más que posible que ese acuerdo corriera la misma suerte que otros muchos acuerdos que se adoptan en este órgano plenario, y que ese estudio citado ni se encargó, ni se redactó. Así que, en virtud de la cláusula cuarta del contrato administrativo de servicios, relativo a "limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes en los colegios públicos, parques, jardines y arbolado, del municipio de Lorca", firmado en 2018 entre el Ayuntamiento y la antes citada mercantil, y dado que el plazo de duración inicial de ese contrato -cifrado en 4 años- está a punto de expirar, respetando además el espíritu y la finalidad con la que se presentó y aprobó la moción y sus acuerdos en 2019, volvemos a traer ese acuerdo matizado ahora por los tiempos y el apremio que exigen, para solicitar del pleno la aprobación del siquiente ACUERDO:

Los servicios técnicos municipales procederán con urgencia a la redacción de un estudio sobre la oportunidad económica, laboral y social de no prorrogar el contrato administrativo citado, y, respetando en todo caso el derecho de los trabajadores de las empresas concesionarias a la subrogación del puesto de trabajo, realizará los trámites precisos para que el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes de Lorca sea prestado de manera directa."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez indicando que en 2019 se votó en contra a ese acuerdo y fueron los únicos por lo que solo quedó Vox votando con coherencia.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro manifestando que en 2019 se aprobó que se realizara un estudio y el estudio está hecho, lo que ustedes llaman incumplimiento consiste en que la empresa concesionaria está haciendo un mantenimiento de más cosas de las que les corresponde, el informe lo va a remitir a los grupos municipales y a disposición de la Secretaría para que se incorpore al acta. Van a votar en contra de la propuesta porque el estudio aconseja que no se remunicipalice ya que habría que hacer un desembolso y se encarecería en un 5% el servicio, se han de cumplir los acuerdos que decían que se hiciera el estudio que se realizó y este indicaba que no se remunicipalice. Se hace entrega del informe para su incorporación.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular y se dirige al Sr. Navarro manifestando que por coherencia votaron que sí a hacer un estudio siendo conscientes que ese estudio diría lo que ha manifestando el Sr. Navarro puesto que fue él quien llevó a cabo el pliego. Se dirige a la Sra. Secretaria indicándole que conste en acta el agradecimiento por el trabajo realizado por parte de todos los trabajadores de parques y jardines. Se sacó el pliego y se adjudicó. Manifiesta que los parques y jardines dejan que desear pero no lo comparte. Efectivamente se están manteniendo zonas que no constan en el contrato. Se dirige al Sr. Sosa indicando que en parques y jardines hay grandes profesionales y tenemos grandes jardines en Lorca. Cualquiera no puede ser jardinero. Por coherencia el grupo municipal Popular aboga por que se mantenga como está y votarán que no.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y se dirige al Sr. Meca Ruzafa preguntándole si ha leído el informe puesto que como puede opinar si no lo ha leído. Da por bueno un estudio que no ha leído. Se dirige al Sr. Navarro invitándolo a visitar con él el estado de abandono en que se encuentran esos parques por lo que no tendrá en consideración el informe al igual que ustedes no han tenido en consideración los acuerdos de investidura de hace tres años. Hay que dar respuesta a los ciudadanos.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 2 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes). Votos negativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos).

Se abstienen: 0.



Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes sobre remunicipalización del servicio de parques y jardines.

XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE POLÍGONO SAPRELORCA, OBRAS, DESVÍO DE CAUCES Y EFECTOS EN VIVIENDAS Y PROPIEDADES DE LA PEDANÍA LORQUINA DE LA TORRECILLA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"La lluvia caída estos días en Lorca, tan necesaria y tan bienvenida, sirve en ocasiones para poner de relieve situaciones, deficiencias, circunstancias y realidades, que deben corregirse de inmediato y que tienen que ver con la mala planificación urbanística, la incorrecta ordenación del territorio y las ineficiencias de las administraciones llamadas a garantizar, en esos órdenes, la buena ejecución de las obras de todo tipo que se realizan en Lorca.

Descendiendo al caso concreto, estos días de lluvia, de nuevo, han vuelto a hacer impracticables dos caminos públicos de la pedanía lorquina de La Torrecilla: el Camino de Cabalgadores y el Camino de Las Rozas. Dos ejes de comunicación que son esenciales para el tránsito y el acceso a un buen número de viviendas y explotaciones agrícolas del diseminado de la citada pedanía de La Torrecilla, que, otra vez más, están siendo los paganos de las obras irregulares que se realizan en la actualidad en el Polígono Industrial Saprelorca, por lo que parece sin los preceptivos permisos, licencias o declaraciones, y sin la correspondiente comprobación administrativa que garantice el ajuste de las actividades que allí se realizan a los intereses públicos.

Y no será por falta de interés de los vecinos para poner de relieve estas circunstancias a las dos administraciones con competencias territoriales, urbanísticas y de policía en el asunto que nos ocupa: el Ayuntamiento de Lorca y la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS). Además de los numerosos escritos que el presidente de la Asociación para la Protección del Acuífero del Alto Guadalentín ha dirigido a las dos administraciones citadas, nos consta que, el presidente de la Asociación de Vecinos de La Torrecilla, en sendos escritos dirigidos a esas dos administraciones en los primeros días del presente mes de marzo, puso de relieve las obras y movimientos de tierra que se están realizando en la actualidad en el Polígono de Saprelorca, y sus afecciones en las ramblas del entorno, en el curso de las aguas que acaban siendo desviadas y derivadas a zonas pobladas, en los caminos públicos y en las propiedades de decenas de vecinos de aquella pedanía lorquina. Unos escritos que, dicho

sea de paso, siguen sin ser atendidos por las administraciones compelidas a ello como merecerían los vecinos representados por la asociación que batalla en defensa de sus intereses.

Resulta inconcebible que unos hechos como los que han sido puestos de relieve por estos vecinos en sus escritos se estén realizando en el Polígono Industrial Saprelorca que, como se sabe, tiene constituida una Entidad Urbanística de Conservación que, en teoría, cuenta con el mandato de colaborar con el Ayuntamiento de Lorca en el control urbanístico y ambiental de las actividades que allí se desarrollan, incluida, claro está, cualquier ampliación de sus espacios.

Estas situaciones, manifiestamente mejorables, se suman a las deficiencias, que no sólo, pero también con ocasión de puntuales episodios de lluvia, se ponen de manifiesto en el principal parque industrial lorquino, entre ellas y muy destacadamente la ausencia de una correcta evacuación de las aguas pluviales y, también, de un adecuado tratamiento de las aguas residuales que generan algunas de las empresas y actividades que allí se asientan. Esas obras y actividades denunciadas abundan también en el malestar de los vecinos de La Torrecilla por sus efectos añadidos en la configuración del mapa de flujos preferentes, otro de los caballos de batalla que enfrenta a muchos propietarios y vecinos de esta pedanía con la administración encargada de la ordenación territorial en ese ámbito.

El Ayuntamiento de Lorca, conviene también traerlo al cuerpo de esta moción, no es un actor menor en los problemas que aquí nos ocupan. Además de las competencias antes citadas en orden a la protección y garantía de vecinos y de los intereses públicos, tiene, entre otras vinculaciones importantes con esa entidad urbanística de conservación, a un miembro del gobierno local de Lorca, a su teniente de alcalde, vicealcalde y concejal de Economía, Industria, Comercio, Artesanía y Empresas Públicas, como vocal de su Junta Directiva en representación del Ayuntamiento de Lorca.

Puestas de relieve las anteriores circunstancias, del Pleno del Ayuntamiento solicitamos la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Con carácter urgente y de manera inmediata el Ayuntamiento de Lorca se personará en el lugar de las obras citadas, y con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, procederá a paralizar las mismas hasta tanto no se garantice su sujeción a los necesarios permisos y licencias y su correcta adecuación a las normas urbanísticas y territoriales de aplicación que impidan el desvío irregular de los cauces naturales, la impracticabilidad de los caminos públicos del entorno y el riesgo a las viviendas y propiedades agrícolas de La Torrecilla.
- 2.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de las concejalías con competencia en el asunto descrito en el cuerpo de la moción, responderán debidamente a los escritos dirigidos a nuestra administración local por los representantes de los vecinos.
- 3.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su representante en la Entidad Urbanística de Conservación, instará a la misma a corregir las deficiencias del Polígono Industrial de Lorca en orden a la correcta evacuación de las aguas pluviales y a la necesaria depuración de sus aguas residuales."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."



En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que no hará intervención y que van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz y se refiere al Sr. Sosa manifestando que trae buenas mociones a este pleno pero cuando las explica pierde el tono y la información no es del todo correcta. Comparte con él la preocupación pero se está utilizando este tema con virulencia. No puede compartir sus apreciaciones sobre que no se ha hecho nada, la administración pública es lenta porque hay unos procedimientos administrativos. Las obras han sido visitadas por Intervención Urbanística. Se ha incoado el expediente IU-9/22. Como resultado de la visita se comprueba que las obras son conformes con el plan parcial que delimita el dominio público de la Rambla de Burruezo y se ha dado traslado a la Asociación de Vecinos. Va a pedir la votación por separado. En relación al punto primero y segundo se van a abstener porque lo están realizando y quieren solventar la situación. En relación al punto tercero lo van a apoyar. Esta problemática no es nueva y se va a preocupar por informarse de las iniciativas que se han hecho en este pleno al respecto porque se trata de un tema que viene de lejos.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular y se dirige al Sr. Sosa indicando que está de acuerdo con el grueso de la moción, teniendo en cuenta las actuaciones urbanísticas realizadas. En relación al punto tercero haría una matización ya que se trata de un problema que viene de tiempo atrás. Las aguas residuales y pluviales se realizaron de forma conjunta. El problema está cuando cae la lluvia porque el colector no está dimensionado para ello. La solución pasa por hacer un nuevo colector del polígono por lo que el Ayuntamiento debe abogar por la terminación del mismo que será la solución. Van a apoyar la moción para que sea el Ayuntamiento el que lleve la iniciativa.

De nuevo interviene el Sr. Sosa indicando que los ciudadanos están cansados de esto ya que supone un gran perjuicio, no se ha incluido en los fondos Next Generations y no está entre las prioridades. A tiempo estamos de hacer un colector que acabe con los problemas y restituya la situación. Los vecinos sufren gran preocupación cada vez que caen cuatro gotas y en 10 años no hemos sido capaces de corregirlo. No acepta la votación por separado porque considera que los acuerdos se deben mantener como están.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

l°.- Con carácter urgente y de manera inmediata el Ayuntamiento de Lorca se personará en el lugar de las obras citadas, y con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, procederá a paralizar las mismas hasta tanto no se garantice su sujeción a los necesarios permisos y licencias y su correcta adecuación a las normas urbanísticas y territoriales de aplicación que impidan el desvío irregular de los cauces naturales, la

impracticabilidad de los caminos públicos del entorno y el riesgo a las viviendas y propiedades agrícolas de La Torrecilla.

- 2° .- El Ayuntamiento de Lorca, a través de las concejalías con competencia en el asunto descrito en el cuerpo de la moción, responderán debidamente a los escritos dirigidos a nuestra administración local por los representantes de los vecinos.
- 3°.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su representante en la Entidad Urbanística de Conservación, instará a la misma a corregir las deficiencias del Polígono Industrial de Lorca en orden a la correcta evacuación de las aguas pluviales y a la necesaria depuración de sus aguas residuales.

En turno de explicación de voto interviene D. José Luis Ruiz y dice que la abstención manifestada por su grupo se refería a que dichas actuaciones se estaban realizando pero si no acepta la votación por separado no tiene problema en votar favorablemente porque no quiere ocultar nada.

D. Ángel Ramón Meca manifiesta que quien tiene que realizarlo es el Ayuntamiento no la entidad de conservación.

XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN JOSÉ.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"El objeto de esta moción, como su nombre indica es la construcción de un centro de salud en el barrio de San José, que alivie la insostenible presión asistencial del actual centro de salud de la viña, además de aproximar los servicios sanitarios de atención primaria a los vecinos del segundo barrio más poblado de Lorca, después de San Cristóbal.

Tanto los profesionales sanitarios como los pacientes del Centro de Salud de la Viña, nos han manifestado su desesperación por la saturación y presión asistencial que soporta desde hace años el centro de salud de La Viña, situación que se ha agudizado con la pandemia y en especial los últimos meses, alcanzando niveles insoportables entre diciembre y enero. Hemos podido ver largas colas de vecinos que esperan ser atendidos en este centro de salud y profesionales sanitarios impotentes al no poder soportar la presión asistencial de tantos miles de vecinos asignados a este centro dadas las limitaciones de personal y espacio.

El Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre **estructuras básicas de salud**, establece en su artículo 2 la definición de centro de salud como: "La estructura física y funcional que posibilita el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, **integral**, **permanente y continuada**".

En Lorca lo establecido en **este Real Decreto no se cumple** porque la atención primaria en nuestro municipio no es integral ni permanente ni continuada, por la fuerte presión asistencial que soportan los centros de salud de nuestro casco urbano.



Los centros de salud del casco urbano de Lorca son los que soportan mayor presión asistencial de toda el Área III de Salud, muy por encima también de la media regional y nacional. Mientras que Águilas, Totana y Puerto Lumbreras, tienen una ratio de algo más de 17.000 personas atendidas por cada centro de salud, el casco urbano de Lorca supera la ratio de 23.000 personas por cada centro de salud, algo más de 6.000 personas que el resto de municipios.

La Región de Murcia cuenta con 82 centros de salud para atender alrededor de un millón y medio de habitantes, siendo la media de personas atendidas por centro de salud en algo más de 17.000 habitantes, similar a la ratio de Águilas, Totana y Puerto Lumbreras.

La media de más de 23.000 atendidos por cada centro de salud del casco urbano de Lorca, es aún más desoladora, si la comparamos con la media de otras comunidades autónomas:

TERRITORIO	MEDIA DE PERSONAS ATENDIDAS POR CADA CENTRO DE
	SALUD
Lorca	23.000
Región de Murcia	17.000
Navarra	11.000
Galicia	6.800
Extremadura	9.000
Media nacional	15.000

Queda patente de acuerdo con los datos del Ministerio de Sanidad, la discriminación sanitaria a la que está sometido el municipio.

La media nacional de personas atendidas por centro de salud se sitúa en 15.000, lo que implica una diferencia de más de 8.000 personas en relación a los saturados centros de salud de Lorca. Esto traducido en oportunidades de acceso a la atención primaria sanitaria, refleja que un lorquino tiene un 34% menos de posibilidades de acceso a la asistencia sanitaria primaria, que cualquier otro español, lo que significa que a un lorquino tarda un 34% más de tiempo en ser atendido por su médico de cabecera o pediatra que el resto de los españoles.

Atendiendo a la gravedad y la excepcionalidad de la situación sanitaria y en atención a lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes **acuerdos:**

- $1^{\circ}.-$ El Ayuntamiento de Lorca, pondrá a disposición de la CARM un terreno adecuado para la construcción de un centro de salud para atender a la población de San José.
- 2°.- El Ayuntamiento de Lorca pedirá a la Consejería de Sanidad, la construcción de un centro de salud en el barrio de San José que atienda a sus vecinos, teniendo en cuenta que es el más poblado de Lorca después de San Cristóbal, permitiendo aproximar a sus casi 15.000 residentes la atención sanitaria primaria, aliviando la presión asistencial en el actual centro de salud de la Viña y en menor medida en el centro de salud Lorca Centro."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Acepta la enmienda de sustitución del grupo socialista.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa indicando que se trata de una buena moción así como la enmienda presentada pero le sorprende por las declaraciones efectuadas por el gurú económico de su formación, que aboga por la privatización de la sanidad y la educación. Le choca que apuesten por centros de salud pero lo recibe con agrado.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce que saluda al público existente y agradece la disposición del Sr. Martínez de aceptar la enmienda presentada. Considera la propuesta necesaria, es cierto que hay que iniciar este debate puesto que el referido ámbito soporta gran cantidad de cartillas y tiempos de espera de dos a tres semanas. Es cierto que se trata de una necesidad de futuro. La enmienda presentada va encaminada a un desdoblamiento en primer lugar y posteriormente la obtención del terreno. Van a votar a favor.

Seguidamente interviene D.ª María Teresa Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular que manifiesta que la presión asistencial en Lorca es máxima. Están a favor de la propuesta así como de la enmienda.

De nuevo interviene D. José Martínez que agradece a todos el apoyo a la iniciativa y se dirige al Sr. Sosa manifestando que no diferencia entre sanidad pública o privada sino entre sanidad de calidad o no.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda del grupo municipal socialista.

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:
- l°.- El Ayuntamiento de Lorca solicita a la Consejería de Salud el desdoblamiento de la zona básica de salud Lorca-San José con la división de una nueva zona básica de salud que conlleve la construcción de un nuevo centro de salud que atienda a la población de esta zona y alivie la presión del actual centro de salud Lorca Sur y en menor medida Lorca-Centro.
- 2°.- Conseguida la modificación del mapa sanitario y materializado el desdoblamiento de la zona de salud Lorca-San José por parte de la Consejería de Salud, el Ayuntamiento de Lorca pondrá a disposición los terrenos necesarios para la construcción del nuevo centro de salud.

XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEJORAS EN LA PEDANÍA DE ZARZADILLA DE TOTANA.



Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"Zarzadilla de Totana es una pedanía de Lorca, que se sitúa al Norte del municipio, es la pedanía a más altitud del término municipal de Lorca.

Situada entre el macizo de las Sierra de Lavia, Burete, Cambrón y el Parque Regional de Sierra Espuña, en el centro de la Región de Murcia, esta zona privilegiada se puede denominar como el pulmón de la Región y cuenta con un entorno rico en flora y fauna.

Hoy elevamos esta moción para subsanar una larga lista de problemas que se están dando dicha pedanía, y que sus vecinos llevan mucho tiempo reclamando para que sean resueltos, aunque como en la mayoría de pedanías de nuestro municipio, se hace caso omiso a las reclamaciones de los lorquinos que viven en ellas.

El firme del parque infantil se encuentra en un estado lamentable, ya que la protección de su suelo está deteriorada, además en algunas de las superficies del mismo ni si quiera existe. A continuación adjuntamos la imagen para que ustedes mismos puedan comprobar el estado en el que se encuentra actualmente.

Ponemos de manifiesto el peligro que conlleva su estado para la seguridad de los niños. Ya ha habido que lamentar varios accidentes y los padres no soportan más el mal estado de la única zona de recreo para los más pequeños.



El consultorio médico presenta goteras. En las últimas lluvias ocasionadas este mes, se han producido filtraciones en el interior del local, con el

consiguiente perjuicio para los usuarios del consultorio que acarrea que una de las goteras se encuentre encima de las sillas situadas en la sala de espera de dicho consultorio. Adjuntamos la imagen para mostrar el estado tercermundista en el que se encuentra la zona donde los pacientes esperan para ser atendidos.



Además, las recurrentes tormentas propias del enclave donde se encuentra la pedanía, hacen que la misma se quede sin cobertura, lo que causa un serio problema para los vecinos, que temen no poder hacer frente a una emergencia ya que no pueden avisar a los servicios sanitarios.

Una de las vecinas afectadas por este grave problema nos traslada el momento en el que tuvo que desplazarse a la pedanía vecina de Avilés para poder llamar a una ambulancia ante una emergencia sanitaria ocurrida en la pedanía de Zarzadilla de Totana, donde ella reside.

La oficina de descentralización municipal, en la que el Ayuntamiento presta diversos servicios, suele estar siempre sin cobertura, imposibilitando la prestación del servicio o la realización de gestiones.

Lorca es un municipio extenso, en ello radica su riqueza y su diversidad. Desde la montaña al mar, pasando por el valle y la huerta, esta extensión también supone un reto en cuanto a gestión y aprovechamiento de los recursos, por ello, la Administración ha de poner el mayor empeño en la prestación de los servicios a los que está comprometida y en facilitar la vida de todos sus ciudadanos por igual.

No podemos seguir consintiendo, como ya hemos reclamado en repetidas ocasiones, que en nuestro municipio existan ciudadanos de primera y de segunda (según el lugar donde residan) pagando los mismos impuestos, pero sin disfrutar de un reparto equitativo de los presupuestos que permita solucionar los problemas a los que se enfrentan día tras día y que competen al equipo de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuestos elevamos para su debate y aprobación los siguientes ${\it acuerdos}$:

- 1.- Que por parte de Concejalía de Parques y Jardines se proceda a la mayor brevedad, a la sustitución del suelo del parque infantil.
- $\,$ 2.- Que por parte del Ayuntamiento de Lorca, se acometan las actuaciones necesarias para reparar las goteras que presenta el consultorio médico.
- 3.- Que por parte de la Concejalía de Sociedad de la Información se proceda a:



- a.- Dar traslado de las interrupciones telefónicas a las compañías titulares de repetidor de Zarzadilla, Vodafone y Movistar, instándoles a la colocación de una batería de reserva para evitar el corte de la comunicación telefónica cuando haya cortes eléctricos.
- b.- Mejorar la conexión a internet de la oficina municipal de descentralización de Zarzadilla de Totana.
- c.- Detectar para su posterior solución, el motivo por el que la señal de televisión de numerosas cadenas no llega, esto puede estar motivado por defectos en los módulos de las antenas o por la frecuencia de emisión de las cadenas. Actuando el Ayuntamiento en consecuencia, según la naturaleza de la incidencia, para su resolución."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.ª Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa indicando que por coherencia van a votar a favor aunque resulte incongruente, el suelo del parque de La Verdad carece de caucho y usted ha votado en contra. Sin embargo ellos no pueden ser incongruentes, tienen que ser realistas, no sea puede permitir que los parques del barrio estén tan mal. Van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro y se dirige a la Sra. Menduiña indicando que su solicitud corresponde a diferentes áreas del Ayuntamiento. Le informa que son 8 las pedanías en las que hay que comprar caucho, encontrándose por orden de necesidad, son conscientes que están mal y en cuanto se pueda se reparará. En el consultorio se han realizado ya reparaciones por un coste total de $9.545\ \mbox{\ensuremath{\mathfrak{C}}$. En relación al punto tercero de los acuerdos le pasa la palabra a su compañera la Sra. Jódar.

Interviene D.ª Irene Jódar informando que van a votar a favor. En relación a la conexión a Internet no consta avería del ayuntamóvil y van a revisarlo. En cuanto a los canales de televisión con las lluvias no ha sido posible su revisión pero se hará en cuanto sea posible

Seguidamente interviene D.ª María Huertas García en nombre del Grupo Municipal Popular deseando una pronta recuperación a los compañeros que asisten telemáticamente y saluda al público existente. Van a votar a favor de los acuerdos. En el tema de comunicaciones su grupo municipal ya hizo una moción para su mejora.

De nuevo interviene D.ª Carmen Menduiña agradeciendo a todos el voto favorable. Se dirige al Sr. Sosa indicando que ella es rabalera y ha recorrido los parques y está informada al respecto. Por supuesto que hay que conseguir su arreglo y considera necesario el arreglo de todos los parques.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

- $1^{\circ}.-$ Que por parte de Concejalía de Parques y Jardines se proceda a la mayor brevedad, a la sustitución del suelo del parque infantil.
- $2^{\circ}.-$ Que por parte del Ayuntamiento de Lorca, se acometan las actuaciones necesarias para reparar las goteras que presenta el consultorio médico.
- 3°.- Que por parte de la Concejalía de Sociedad de la Información se proceda a:
- a.- Dar traslado de las interrupciones telefónicas a las compañías titulares de repetidor de Zarzadilla, Vodafone y Movistar, instándoles a la colocación de una batería de reserva para evitar el corte de la comunicación telefónica cuando haya cortes eléctricos.
- b.- Mejorar la conexión a internet de la oficina municipal de descentralización de Zarzadilla de Totana.
- c.- Detectar para su posterior solución, el motivo por el que la señal de televisión de numerosas cadenas no llega, esto puede estar motivado por defectos en los módulos de las antenas o por la frecuencia de emisión de las cadenas. Actuando el Ayuntamiento en consecuencia, según la naturaleza de la incidencia, para su resolución.

XVIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN PURIAS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"Sus buenas comunicaciones con el centro urbano, su cercanía y la dotación de servicios tanto públicos, como privados, hacen que la pedanía de Purias sea considerada como un destino residencial en crecimiento.

Además la actividad agroindustrial que en ella se desarrolla hace que sea también destino de cientos de trabajadores, cada día.

Desde que en su día se construyera el Colegio Público de Purias, hoy llamado Alfonso García López, han sido numerosas las instalaciones educativas y de otros ámbitos que se han ido implantando en torno a este colegio, como el Centro Territorial de Seguridad o el pabellón de usos múltiples.



A día de hoy la pedanía lorquina cuenta, además de lo mencionado anteriormente, una amplia oferta de servicios educativos como aulario de infantil, biblioteca, instituto para Educación Secundaria y será cuestión de tiempo la implantación del Bachillerato.

Está en el ánimo de los vecinos, muchos de ellos jóvenes, que han visto en Purias un buen lugar donde desarrollar su proyecto de vida, en el nuestro como Grupo Municipal y en el de la comunidad educativa que desarrolla su labor en este ámbito, el seguir dotando a la pedanía de servicios educativos que puedan ser necesarios y que sigan aportando valor a esta zona del municipio.

En este caso con la implantación de una escuela infantil de 0 a 3 años, de la que puedan beneficiar, no solo residentes de Purias, sino de las pedanías limítrofes así como aquellas personas que se desplazan hasta ellas para trabajar.

En concreto esta escuela infantil podría dar servicio a una población de más de 4.000 personas teniendo en cuenta no solo los residentes en Purias, sino también a parte de la población de pedanías limítrofes que también podrá verse beneficiada de este servicio, sin contar aquellas que se desplazan desde otros puntos para trabajar.

No se nos escapa que este tipo de inversión, costosa en su materialización y en su puesta en marcha ha de estar sujeta a criterios claros de viabilidad, demanda del servicio e idoneidad de su ubicación, pero no queremos dejar pasar la oportunidad de iniciar el camino para que esta petición vecinal, pueda verse materializada en un futuro más próximo que lejano.

Es por ello que planteamos para su debate y aprobación el siguiente ${\bf acuerdo}$.

El Ayuntamiento de Lorca, a través de sus servicios de Estadística, Patrimonio Educación o cualquier otra área de gestión municipal que se considere oportuno, realizará un estudio de viabilidad para la instalación de una escuela infantil municipal en la pedanía de Purias, en que se refleje la evolución del número de residentes, evolución de potenciales usuarios, posibles ubicaciones, idoneidad de su instalación en las inmediaciones del Instituto Sierra de la Almenara y cualquier otra cuestión que se considere de interés para evaluar la viabilidad de la implantación de una escuela infantil de cero a tres años en la pedanía de Purias."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.ª Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.ª Gloria Martín manifestando que Purias ha experimentado un incremento en su población en los últimos años por lo que esta propuesta es oportuna pero quizás insuficiente. Se encuentra sorprendida porque creía que la posición de Vox en esta materia era distinta. Tienen una Consejera en Educación por lo que pueden efectuarle a ella la solicitud, por ello cree que la redacción debiera haber sido solicitarla a la Consejería. Este ayuntamiento no tiene competencias en ello.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonia Pérez que saluda al público asistente y desea una pronta recuperación a los compañeros que asisten telemáticamente. Comparte los argumentos de la moción y la van a apoyar.

Seguidamente interviene D.ª María Huertas García en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que se trata de una moción acertada y sus vecinos han conseguido una pedanía de las más prosperas que ha experimentado un importante incremento demográfico por lo que es necesario el aumento de servicios. El Partido Popular ha llevado a cabo actuaciones de este tipo. Se trata de algo bueno para la pedanía, que si se ubica en un eje también podría facilitar la conciliación a las pedanías de Aguaderas y el Campillo.

De nuevo interviene D.ª Carmen Menduiña agradeciendo a todos el apoyo y se dirige a la Sra. Martín indicándole que sigue de cerca su partido y la Sra. Mabel Campuzano no forma parte de Vox por lo que considera que en ese punto no está informada.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Lorca, a través de sus servicios de Estadística, Patrimonio Educación o cualquier otra área de gestión municipal que se considere oportuno, realizará un estudio de viabilidad para la instalación de una escuela infantil municipal en la pedanía de Purias, en que se refleje la evolución del número de residentes, evolución de potenciales usuarios, posibles ubicaciones, idoneidad de su instalación en las inmediaciones del Instituto Sierra de la Almenara y cualquier otra cuestión que se considere de interés para evaluar la viabilidad de la implantación de una escuela infantil de cero a tres años en la pedanía de Purias.

XIX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES DE CIBERSEGURIDAD DE LAS PYMES Y LOS AUTÓNOMOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Impulso Socioeconómico emitido el día 23 de marzo de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

"La digitalización en el mundo empresarial permite que las PYMES y los autónomos puedan abrir nuevos horizontes para sus modelos de negocio y para crecer y crear más empleo de calidad. Sin duda, es una de



las grandes oportunidades para la recuperación económica posterior a la crisis de la Covid-19.

Sin embargo, la transformación digital y el uso globalizado de internet también conlleva importantes retos ya que existen numerosos riesgos a los que se exponen los sitios y servidores web como el robo y destrucción de datos que inciden en la seguridad de la propia empresa y de terceros. Ello puede dificultar el aprovechamiento de esta situación de digitalización por parte de las empresas, especialmente de las más pequeñas, así como ocasionar en los negocios grandes perjuicios económicos que a veces suponen el cierre de los mismos. Además, los ciberataques hacen que aumente la percepción de vulnerabilidad de muchas empresas y autónomos que lo sufren y consiguientemente su valor de prestigio en el mercado.

En 2021, los ataques informáticos aumentaron en nuestro país un 125% y se estima que se reciben 40.000 ciberataques diarios, según la empresa de soluciones de seguridad Datos101. Dentro de España, la Región de Murcia es el territorio que estadísticamente tiene más posibilidades de que los usuarios se enfrenten a amenazas avanzadas (4,02%) definidas como las más sofisticadas o nunca vistas, diseñadas para eludir las tecnologías de protección comunes incluidas en el software de seguridad, como las criptografías, la heurística, los emuladores, el filtrado de URL y el análisis del correo electrónico, según el Informe Global de Riesgos de Avast presentado en 2021. Este informe refiere que los ciberataques a negocios y autónomos aumentaron un 24% con respecto a 2020.

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) detectó en la Región de Murcia en 2020 más de 96.000 equipos o redes informáticas con problemas de seguridad al estar afectados por alguna actividad maliciosa, es decir más de 8.000 al mes.

El Instituto de Ciberseguridad detalla también en qué municipios de la Región se han localizado los equipos informáticos con problemas de seguridad, suponiendo Lorca el 4% de ellos.

Durante la pandemia, el teletrabajo se convirtió en la norma para muchos negocios, así como la necesidad de disponer de servidores en la nube para el almacenamiento de información. El acceso remoto se convirtió en un punto esencial de casi cualquier actividad. Con la crisis de la Covid-19, numerosas empresas han optado por consolidar el teletrabajo, algo que a su vez ha supuesto que los teletrabajadores se hayan enfrentado a millones de amenazas debido al elevado incremento de los intentos maliciosos.

Dentro del volumen de empresas que sufrieron ataques en España, sólo un porcentaje muy pequeño de sus trabajadores fueron conscientes de haberlo sufrido; lo que demuestra que, pese a los avances realizados en ciberseguridad en los últimos años, la mayoría de las empresas son incapaces de detectar y prevenir estos ataques, principalmente por la falta de recursos económicos y humanos.

Los ciberataques contra empresas privadas y organismos públicos se dispararon en 2021. "La Media de ciberataques de ransomware se multiplicó por diez en el último año, centrándose en sectores críticos" de acuerdo con el Informe Global de Amenazas de Fortinet en el que se muestra que la actividad media semanal de ransomware en junio de 2021 fue 10'07 veces superior a las cifras del mismo mes de 2020.

Estos ataques pueden llegar a paralizar la cadena de suministros. Por ejemplo, el ciberchantaje o ransomware fue usado en 2021 contra Colonial Pipeline, la mayor red de oleoductos de Estados Unidos,

consiguiendo paralizar el suministro de 17 Estados. Por ello, es tan importante la adopción de medidas de refuerzo preventivas, reactivas, y de defensa frente a los posibles ataques.

Para enfrentar estos ataques, es de vital importancia conocer la vulnerabilidad de los sistemas informáticos con la finalidad de adoptar medidas de refuerzo. Por ejemplo, el pasado 9 de diciembre varios expertos en ciberseguridad de todo el mundo hicieron sonar las alarmas tras descubrir una gran vulnerabilidad en el lenguaje de programación Java, la llamada Log4j, que permitía a delincuentes informáticos utilizar esta vía para infiltrarse en los sistemas y robar información. Dada la extensión de Java, este fallo podía afectar a millones de usuarios de servicios digitales, como por ejemplo los de los servicios en la nube de las conocidas compañías Amazon, Apple o Microsoft, así como los vehículos de Tesla y aplicaciones de numerosos bancos y organismos públicos.

Varios expertos han recalcado que las pymes y los autónomos están muy desprotegidas en este sentido y que los ataques son cada vez más elaborados. Por lo que, desde Ciudadanos, consideramos necesario atajar y solventar las necesidades tecnológicas presentes en el sector.

Los efectos de la pandemia aún están presentes en muchas empresas, especialmente en PYMES y autónomos que no consiguen recuperarse ya que vienen arrastrando una serie de dificultades por la crisis de la Covid-19, sufriendo una bajada de facturación entre otras causas por los impagos de sus clientes. Como contrapartida, estas empresas se ven en la obligación de incrementar su inversión no sólo en digitalización sino también en ciberseguridad. Pero podemos añadir nuevas problemáticas ligadas a la geopolítica puesto que cada vez se hace más evidente que existe una guerra cibernética en la que no sólo se ataca a espacios oficiales sino que lo que se busca es dañar también a las empresas y a la economía en general donde las PYMES y autónomos pueden considerarse los sujetos más débiles o fáciles de atacar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

- 1.- El Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a:
- a) Aumentar los recursos disponibles para las PYMES y autónomos en concepto de ayudas para reforzar sus sistemas de ciberseguridad, con especial atención a la preparación contra ciberataques con ransomware.
- b) Realizar un estudio, antes de que acabe el año 2022, sobre el nivel de vulnerabilidad de los sistemas informáticos de España ante ciberataques, especialmente sobre la vulnerabilidad del sector privado. Dicho estudio se presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- c) Fomentar la formación de más profesionales de todas las disciplinas en el ámbito de la ciberseguridad en colaboración con el INCIBE para poder responder a la demanda de profesionales en el ámbito de la ciberseguridad por parte de las empresas españolas.
- 2.- El Ayuntamiento de Lorca dará traslado de los acuerdos alcanzados al gobierno de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia, al gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y el Congreso de los Diputados."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales



Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.ª Carmen Menduiña indicando que los ciberataques a las Pymes se han incrementado en 2020. Es un objetivo primordial reforzar la ciberseguridad. Se pretende facilitar líneas de ayudas a pequeñas y medianas empresas. Van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.ª Gloria Martín que considera que las grandes empresas pueden sufragar estos costes por lo que van a votar en contra.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.ª Irene Jódar considera que todos deberían estar de acuerdo. Tras la pandemia ha aumentado el riesgo de ciberataque y desde el gobierno de España se han creado planes para ello. Cree que el punto primero está cubierto con esta línea de ayudas del Estado. Del resto de acuerdos van a votar a favor.

En nombre del Grupo municipal Popular interviene D. Juan Miguel Bayonas que saluda al público asistente y a los compañeros que asisten telemáticamente. Considera adecuada esta moción pero está convencido de que aunque se está haciendo todo es mejorable. El gobierno regional lleva tiempo trabajando en ello. En la Región de Murcia existe ya un departamento de ciberseguridad. En breve se presentará la Agenda Digital de Murcia que incluye ciberseguridad. En relación al acuerdo primero no tiene problema en solicitar que se amplie cuando este se acabe. Tampoco tienen objeción al segundo de los acuerdos. Van a apoyar esta moción porque lo que abunda no daña.

De nuevo interviene D. Francisco Morales y agradece a todos el tono. La digitalización es muy importante y debe llegar a todos así como la concienciación. Se refiere a la Sra. Martín indicando que no está de acuerdo con sus manifestaciones y hay que estar prestando ayuda en estos cambios tan importantes de la sociedad.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos.

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Lorca insta al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a:
- a) Aumentar los recursos disponibles para las PYMES y autónomos en concepto de ayudas para reforzar sus sistemas de ciberseguridad, con especial atención a la preparación contra ciberataques con ransomware.
- b) Realizar un estudio, antes de que acabe el año 2022, sobre el nivel de vulnerabilidad de los sistemas informáticos de España ante ciberataques, especialmente sobre la vulnerabilidad del sector privado. Dicho estudio se presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- c) Fomentar la formación de más profesionales de todas las disciplinas en el ámbito de la ciberseguridad en colaboración con el INCIBE para poder responder a la demanda de profesionales en el ámbito de la ciberseguridad por parte de las empresas españolas.
- 2.- El Ayuntamiento de Lorca dará traslado de los acuerdos alcanzados al gobierno de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia, al gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y el Congreso de los Diputados."

Interviene el Sr. Presidente del Pleno informando que se ha presentado una moción de urgencia del concejal delegado de Estadística.

Antes de debatir sobre el asunto se sometió a votación la declaración de urgencia de la presente moción, practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acordó declarar de urgencia la moción presentada.

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE ESTADÍSTICA SOBRE DENOMINACION DE UN PARQUE EXISTENTE EN LA CALLE ARQUITECTO ORTIZ DE LA JARA COMO "PARQUE ANTONIO FERNANDEZ GUERRERO"

Se da cuenta de una moción del Concejal delegado de Estadística que dice lo siguiente:

Es lógico que, en este mismo sentido, se preste reconocimiento a la labor de personas que han desarrollado sus funciones, trabajo e inquietudes dedicando sus esfuerzos para el mayor conocimiento de la ciudad, su historia, su cultura y sus tradiciones.

Es importante para esta ciudad la necesidad de reconocer los esfuerzos y labor docente, social y sindical que ha realizado nuestro conciudadano D. Antonio Fernández Guerrero.



Antonio Fernández Guerrero nació en Granada el 16 de enero de 1954. Ingeniero agrónomo de formación, aprobó la plaza docente y se trasladó hasta Lorca para ejercer en la Escuela de Capacitación Agraria de nuestra ciudad, conocido actualmente como CIFEA, Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca.

Son muchos los empresarios lorquinos del sector primario que pasaron por las aulas de la escuela bajo la tutela de Antonio, a los que les influyó un sentido de empresa innovador que en los años 80 era inconcebible. Les seguía de cerca en su labor de empresario agrícola o ganadero, animándoles para que invirtieran en investigación y desarrollo en sus explotaciones.

El sindicalismo fue su forma de vida. Le resultaba difícil pasear por la Corredera, muy cerca de su domicilio familiar, y no pararse con todas y cada una de las personas anónimas y públicas para interesarse por la familia, empresa o los trabajadores de éstas. Pero también eran muchos los que le abordaban en plena calle para pedirle consejo en cuestiones de economía social. Agentes económicos y sociales, políticos, grandes empresarios de la comarca y pequeños empresarios veían en él un efectivo y lúcido consejero para salvar las coyunturas propias de sus empresas.

Antonio Fernández fue un ugetista activo desde su llegada a Lorca. Durante más de dos décadas ocupó el cargo de Secretario General de la UGT Unión Comarcal del Valle del Guadalentín, órgano institucional de la UGT en la comarca, que reúne a los representantes de los trabajadores de las distintas federaciones que conforman la UGT. Este cargo le sirvió para hacer visible los intereses de los trabajadores de la comarca, en los congresos de la UCA y los comités económicos, ambos órganos de la UGT Región de Murcia.

Antonio estuvo en los procesos clave de desarrollo económico en la Comarca del Valle del Guadalentín, desde la llegada de inversores extranjeros en los años 90 hasta la crisis del sector del curtido o el textil. Episodios de la reciente historia social y económica de nuestra comarca que necesitaban del saber estar y de sus dotes para la negociación colectiva y la acción social en la empresa, siempre alerta en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Tertuliano y colaborador activo en la emisora de Lorca de la Cadena SER, supo utilizar sus micrófonos para denunciar abusos a los derechos del trabajador y exigir la llegada de inversores a la comarca que favorecieron el crecimiento de empleo y la mejora del tejido industrial. Mensualmente analizaba con gran criterio los datos que arrojaba el índice de desempleo en la comarca.

Un Lorquino ilustre de adopción, que durante toda su vida luchó por los derechos de los trabajadores, en una época relevante en la historia social y económica de nuestra comarca y el municipio de Lorca. Siempre conciliador, dialogador y con el firme propósito de un pleno acuerdo entre las partes, ejerció su profesión de docente hasta sus últimos días, que compaginó con su sindicalismo activo en la comarca, y representando a esta en Murcia.

Partícipe activo en la vida social, cultural y deportiva de nuestro municipio, era fácil ver a Antonio en un conocido establecimiento hostelero de la calle Nogalte, disertando cual pensador ilustrado o tomando parte activa en los Juegos Deportivos del Guadalentín. Amante de las relaciones sociales y de la naturaleza, caminante incansable por la sierra,

donde encontraba junto a su familia el descanso y el sosiego necesario, huyendo de las prisas de la ciudad.

Existe un informe del Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística en el que se pronuncia positivamente sobre esta denominación al Parque existente en la Calle Arquitecto Ortiz de la Jara.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Denominar al Parque existente en la Calle Arquitecto Ortiz de la Jara como "Parque Antonio Fernández Guerrero".

SEGUNDO: Rotular convenientemente el citado Parque

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, al Servicio Municipal de Emergencias y a los familiares de D. Antonio Fernández Guerrero."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Agradece a la mayoría su voto favorable a la declaración de urgencia y saluda al público asistente entre ellos a D.ª Josefina Díaz la esposa del homenajeado.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Fulgencio Gil quien manifiesta que va a votar a favor de forma entusiasta puesto que no se trata de una cuestión ideológica, sino de personas y era una gran persona y tenía la capacidad de propiciar y viabilizar consensos con las empresas. Se trataba de una persona accesible y de gran calidad humana. España necesita sindicalistas de este corte. Se trataba de una persona apreciada y este reconocimiento es merecido.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes manifestando que fue uno de los indicadores que tuvo cuando era joven. Era una persona con una gran capacidad de acuerdo y que hizo mucho por Lorca. Vaya por delante su reconocimiento y recuerdo.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.ª Carmen Menduiña indicando que no se van a sumar a este reconocimiento. En 2017 UGT convocaba protestas y acosaban al gobierno de Rajoy y hoy con el país mucho peor UGT no hace nada y es responsable. No conocen al homenajeado y seguro que era una bella persona pero no van a votar a favor y le extraña que el partido Popular se sume.

Interviene D. Francisco Morales y muestra su apoyo puesto que es fundamental el trabajo en equipo entre sindicatos y empresa. No lo conoció pero se trata de una persona apreciada y de la que tiene buenas referencias.

De nuevo interviene D. Isidro Abellán dando las gracias al Partido Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos. Hoy se hablaba de una persona no de sindicatos. Se trata de una persona servicial.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:



Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.- Denominar al Parque existente en la Calle Arquitecto Ortiz de la Jara como "Parque Antonio Fernández Guerrero".

2°.- Rotular convenientemente el citado Parque

3°.- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, al Servicio Municipal de Emergencias y a los familiares de D. Antonio Fernández Guerrero.

XX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas interviene en primer lugar D. Ángel Ramón Meca y realiza el siguiente ruego:
"En el pleno Ordinario del mes de noviembre de 2021 el

"En el pleno Ordinario del mes de noviembre de 2021 el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad una moción del Grupo Municipal Popular que instaba a la Confederación Hidrográfica a la revisión de las Zonas de Flujo Preferente dentro del Proyecto del Plan Hidrológico 2022-27, ante las quejas suscitadas por los vecinos.

En la sesión plenaria correspondiente al mes de febrero de 2022, de nuevo por una moción de este Grupo Municipal, se aprobó solicitar a la CHS que dejara en suspenso la aplicación de las restricciones en las Zonas de Flujo Preferente hasta la revisión del informe del Ayuntamiento de Lorca.

Con fecha 21 de marzo, el Ejecutivo regional, ha anunciado a través de la Consejería de Fomento, la presentación de una solicitud al Gobierno Central para la retirada inmediata de los deficientes mapas de zonas de flujo preferente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la profunda inquietud social generada en nuestro municipio, el Grupo Municipal Popular eleva el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Lorca muestre su apoyo a la iniciativa del Gobierno Regional de nuestra Comunidad Autónoma para que el Gobierno central retire los mapas de zonas de flujo preferente."

Contesta D. José Luis Ruiz indicando que no tiene problema en reiterarlo a Confederación Hidrográfica y pide que el Partido Popular apoye a la Federación de Municipios en su solicitud para que actúe en su ámbito competencial y remueva los problemas de inundabilidad existentes.

Seguidamente interviene D.ª María Huertas García y dice:

"En el pleno Ordinario del mes de octubre de 2020 se presentó una moción conjunta de los Grupos Populares y Vox, una moción sobre mejora de servicios/infraestructuras en la pedanía de la Tova/la Parroquia. Dicha moción fue aprobada por unanimidad y en el acuerdo segundo decía:

"Segundo: Que el Ayuntamiento de Lorca realice los trámites necesarios para la creación, licitación y adjudicación del servicio de cantina en el complejo deportivo de la piscina de verano, a la mayor brevedad posible."

Los vecinos de la Parroquia se han puesto en contacto con este Grupo Municipal para que a través de este ruego les demos voz en este Pleno ya han pasado 17 meses y temen que este próximo verano siga estando cerrada la cantina.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular eleva el siguiente **RUEGO**

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a su cumplimiento inmediato con el fin de que pueda estar disponible para su uso por los vecinos en las próximas fechas estivales."

Contesta D.ª Irene Jódar indicando que desde la Concejalía de Deportes se está trabajando para ello y asimismo se van a ofertar cursos de natación.

De nuevo interviene D.ª María Huertas García y formula el siguiente ruego:

"Que tras volver a visitar a los diferentes comercios de la calle Corredera, los autónomos que tienen sus negocios en este lugar nos transmiten las quejas por la falta de iluminación, más concretamente, del tramo que va desde Muebles San José hasta la calle Juan de Toledo. Nos comunican que al anochecer esta zona de la calle Corredera queda demasiado oscura, y esto les perjudica seriamente en el normal desenvolvimiento de su actividad comercial, ya que hay menos afluencia de viandantes que deciden pasar por otras calles alternativas con más iluminación por motivos de seguridad. En los tiempos que corren, dónde el comercio se está viendo gravemente damnificado por la crisis económica del Covid-19, debemos ayudar, aún más si cabe, a nuestros comerciantes en todo lo que esté en nuestra mano."

Este texto hace referencia al escrito presentado en este ayuntamiento el 16 de marzo de 2021 con número de registro E8013 por el Grupo Municipal Popular.

Los comerciantes de esta calle de nuevo se vuelven a poner en contacto con nosotros y nos reiteran la necesidad de que se dote una mejor iluminación y que esta se haga lo más rápidamente posible.

Por todo ello, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca realiza el siguiente ${f RUEGO}$

Que el Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible, dote de una mejor iluminación las farolas ya existentes o en su defecto busquen, junto con los técnicos municipales del servicio eléctrico, la mejor opción para que los comerciantes de esta parte de la calle Corredera cuenten con una mejor iluminación que redunde en mayor sensación de seguridad."

Contesta D. José Luis Ruiz indicando que van a estar en contacto con ellos y se va a intentar mejorar la iluminación por lo que hacen suyo este ruego.

Interviene a continuación D. Juan Miguel Bayonas y realiza el siguiente ruego:



"En los últimos días hemos visto como se desprendían cornisas y tejas de dos casas del casco histórico con el peligro que ello supone para la integridad física de los viandantes que transcurren por las zonas donde se encuentran esas edificaciones. Es el momento de actuar si no queremos lamentar males mayores. La calle Cava, en las inmediaciones de un colegio, tuvo que ser cortada por la caída de la techumbre de una casa. Hace unos días la lluvia provocó la caída de una cornisa frente a los juzgados. Hoy miércoles, 23 de marzo, se ha producido el tercer derrumbe en la calle Alburquerque. Gracias a Dios y a que nadie pasaba por esa zona en el momento de los desprendimientos no hay daños personales que lamentar.

Es una evidencia que existen numerosas casas que deberían ser revisadas a la mayor brevedad posible por su pésimo estado de conservación. Las lluvias de los últimos días han puesto de manifiesto la necesidad de continuar con las revisiones que se venían realizando en el casco histórico por parte de nuestro ayuntamiento para evitar que se registraran incidencias, principalmente caída de cascotes, tejas y otros elementos constructivos.

Durante estos días hablamos de lluvias, pero en otras ocasiones puede ser el viento o el efecto de los bruscos cambios de temperatura, que provocan la contracción y dilatación de materiales y su caída a la vía pública. Por tanto, se hace precisa una intervención municipal con carácter preventivo para suprimir el riesgo de accidentes. Los derrumbes de estos días, afortunadamente no han supuesto daños personales, pero no podemos dejar al azar que esta situación se mantenga. Es el momento de que el ayuntamiento retome estas revisiones, en las que participaban técnicos municipales, bomberos y el Servicio Municipal de Emergencias.

Cabe señalar que tenemos la Semana Santa a la vuelta de la esquina, una celebración que cuenta con procesiones, misas, ensayos y otros eventos que se desarrollan en la zona antigua de la ciudad, pasando por calles en las que existen construcciones que no presentan un estado de conservación adecuado, un hecho que acentúa aún más, si cabe, la necesidad de emprender a la mayor brevedad posible esta revisión general del casco histórico. Si son necesarias ejecuciones subsidiarias, que se realicen, pero una vez detectada la situación de riesgo, tiene que ser atajada de inmediato porque no cabe esperar ni confiar en la "providencia".

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular eleva el siguiente **RUEGO:**

Que con carácter de urgencia y ante la inminente celebración de gran cantidad de actos que llenarán de lorquinos y visitantes el casco histórico de nuestra ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca retome las revisiones de las edificaciones del casco histórico para poder evaluar el estado en el que se encuentran las mismas y que proceda a prever y subsanar los posibles riesgos que puedan poner en peligro la integridad física de los viandantes que transiten por estos lugares."

Contesta D. José Luis Ruiz manifestando que en la calle Corre se han hecho gestiones con el propietario. Se han hecho inspecciones por parte del área de Urbanismo pero se trata de que los propietarios mantengan las casas en buen estado. Durante los episodios de lluvia se ha tenido que actuar todos los días. Se va a realizar con carácter previo a Semana Santa, lo antes posible y con los medios disponibles.

Seguidamente interviene D.ª Gloria Martín y realiza la siguiente pregunta:

El tramo del Camino Viejo del Puerto comprendido desde la RM 11 hasta la intersección con la rambla de las Señoritas se encuentra es un estado casi impracticable, lleno de socavones. Por si fuera poco, insistimos en la peligrosidad de una zona especialmente concurrida porque da acceso a un supermercado y a un restaurante de comida rápida. Sin embargo, en sus inmediaciones no hay una triste acera por la que las personas puedan transitar y, a menudo, vemos cómo tienen que apartarse para no ser atropellados por los vehículos. Da verdadero miedo observar a las vecinas con sus carros de la compra mientras casi son rozadas por los coches o que por las noches la calle se llene de jóvenes s andando por el arcén a los que casi no se les ve desde los coches.

Hace unas semanas un vecino estuvo a punto de ser aplastado por un autobús mientras practicaba deporte, por falta de visibilidad del conductor. Hablamos de un auténtico punto negro para la seguridad vial en tanto no hay aceras ni pasos de cebra, la iluminación es muy deficiente, y existe un cambio de rasante muy pronunciado a pocos metros de la rotonda provisional con la RM11, lo que genera retenciones en horas punta en una zona que cuenta con un importante tráfico rodado por la apertura de dos supermercados y tres restaurantes de comida rápida.

Por todo ello, preguntamos:

¿Qué gestiones ha realizado el equipo de Gobierno municipal para poner estos hechos en conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exigir su inmediato arreglo y que cese la peligrosidad para los peatones? "

Contesta D.ª Isabel María Casalduero indicando que han hecho los deberes, se lo han comunicado a la Comunidad Autónoma, adjuntando fotografías y se ha agravado con las lluvias. Es una cuestión que hay que solucionar.

A continuación interviene D. Pedro Sosa y realiza el siguiente ruego:

"Con ocasión de las lluvias que caen estos días en Lorca, y como ya hemos denunciado en reiteradas ocasiones, andar por las calles del casco histórico de la ciudad y alrededores es todo "un ejercicio de riesgo". Hoy mismo, y sin muchas indagaciones, nos hemos enterados del desprendimiento y caída a la vía pública de elementos arquitectónicos en las calles Alburquerque y Carril de Caldereros. Por fortuna esas caídas citadas no han provocado daños en viandantes, pero cualquier día de estos podrían ocasionar desgracias irreparables en nuestros convecinos.

La realidad que hay detrás de estos episodios cada vez menos puntuales es conocida: muchos propietarios de inmuebles, incluido el propio Ayuntamiento, están haciendo una auténtica dejación de sus obligaciones plasmadas negro sobre blanco tanto en las leyes urbanísticas, como, habida cuenta su ubicación, en el ordenamiento jurídico protector del patrimonio histórico.

Esta situación no sólo está implicando una pérdida irreparable de las arquitecturas que han venido caracterizando la zona histórica de Lorca, sino que además se está poniendo en riesgo lo más importante, la vida de los viandantes. En cualquiera de las calles del casco histórico nos encontramos con inmuebles que presentan una "estática milagrosa", con mellas evidentes en sus tejados y balconadas, y con elementos que pueden caer en cualquier momento a la vía pública y provocar daños irreparables en las personas que transitan por ella.



Habida cuenta que el gobierno local tiene la obligación de comunicar a los propietarios de los inmuebles que la propiedad de estos conlleva una serie de obligaciones, y la primera de ellas, tal y como se establece en la Ley Regional de Ordenación Territorial y Urbanística (art.110.1) es la de "mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público, y que, en los casos de inejecución injustificada de las obras ordenadas, dentro del plazo conferido al efecto, la administración local debe proceder a la realización subsidiaria por la Administración Pública competente con cargo a los propietarios, formulamos la siguiente PREGUNTA:

Qué actuaciones está realizando el gobierno de Lorca para prevenir las caídas a la vía pública de elementos arquitectónicos de los múltiples inmuebles en deficiente estado de conservación en Lorca."

Contesta D. José Luis Ruiz manifestando que se han llevado a cabo 138 órdenes de ejecución durante el 2020, 238 durante el 2021 y 49 en lo que va de este año 2022. En el recinto histórico se han acometido el 23% de las que se han llevado a cabo durante el 2020, el 21,43% durante el 2021 y el 28,57% en lo que va del año 2022 y se está llevando a cabo el estudio de ejecuciones subsidiarias de las que se encuentran en ruina técnica. Da las gracias al Servicio de Intervención Urbanística por el trabajo realizado.

El Sr. Sosa pregunta sobre si se ha recuperado el dinero. Contesta D. José Luis Ruiz indicando que se realiza con una valoración. La gran mayoría se realiza de carácter voluntario por el propietario y las demás por ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa del propietario.

D. Pedro Sosa realiza el siguiente ruego:

"La desigualdad social, la brecha que se agranda desde hace años entre unos lorquinos y otros lorquinos en función de sus rentas, su situación laboral, sus orígenes, su procedencia o su ubicación espacial en Lorca, en el centro o en los barrios, se observan perfectamente delimitadas en los distintos centros educativos de infantil y de primaria existentes en nuestro municipio.

No son los "ruegos", que se exponen al final de una sesión plenaria, las mejores herramientas para hacer análisis comparativos que, en cualquier caso, habrá que hacer en otro lugar al ser absolutamente necesarios para diagnosticar la situación de la educación en Lorca. Así que -no sin advertir que volveremos sobre ello- aquí y ahora nos vamos a limitar a pedir de los responsables municipales en materia de educación que fijen su atención en el Colegio Público Casa del Niño de Lorca, en el excelente trabajo que realizan sus enseñantes públicos, cuya labor, muchas veces, excede el ámbito estrictamente educativo, y, sobre todo, en la situación en la que se encuentran sus dos pabellones educativos, sus aulas y patios, sus paredes y techos, sus ventanales de madera, su escaso aislamiento térmico, etc.

Por lo expuesto, formulo el presente RUEGO: Los responsables educativos del Ayuntamiento de Lorca se dirigirán al equipo directivo del Colegio Público Casa del Niño de Lorca para recabar información sobre las necesidades y deficiencias del mismo en orden a la correcta prestación de

las tareas educativas. Realizado lo anterior, en unos casos asumiendo sus propias competencias y responsabilidades y en otros exigiéndoselas a la administración educativa regional con competencias en ello, el Ayuntamiento de Lorca atenderá las demandas de los profesionales educativos del citado centro."

Contesta D.ª Antonia Pérez manifestando que todos los contratos son igual de importantes. La labor de los profesionales de la Casa del Niño es impresionante. Hemos resuelto problemas de muchos años que estaban abandonados. Espera contar con su apoyo para la aprobación de los presupuestos.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y dice:

"Volviendo sobre las brechas agravadas de la desigualdad social en Lorca en función de los factores planteados en el anterior ruego (renta, situación laboral, orígenes y posición en el espacio urbano de Lorca) lo que sucede con los colegios es perfectamente trasladable a lo que sucede con las zonas infantiles de los parques y jardines.

No es entendible la gran diferencia existente entre las zonas infantiles en función del lugar en el que estén situadas. Y, como siempre, las ubicadas en los barrios de trabajadores, y social y económicamente más modestos, son las peores paradas.

El estado de conservación de las zonas verdes en Lorca es manifiestamente mejorable, pero empeora mucho más cuando nos vamos alejando del centro de la ciudad y nos acercamos a los barrios más periféricos. En esta ocasión centramos el ruego en dos zonas verdes del Barrio de San Cristóbal: El Parque de la Verdad y el Parque del Cabezo Marines.

El denominado Parque de "La Verdad", inaugurado hace casi 20 años en el entorno de una promoción pública de viviendas, a diferencia de casi todos los existentes en Lorca, no tiene zonas de amortiguación -para las caídas de los niños- con suelos de caucho; los elementos infantiles presentes, elementos arquitectónicos como escaleras de acceso y el mobiliario urbano utilizado, esencialmente las farolas y otros elementos de iluminación, están totalmente deteriorados, a veces más que por el vandalismo por el propio paso del tiempo y la falta de la oportuna conservación, mantenimiento y reposición. Las fuentes y bebederos de agua están inservibles, los suelos peligrosos y los sistemas de riego de césped y zonas ajardinadas, inicialmente enterrados, se han convertido en trampas peligrosas a ras del suelo para los niños que allí juegan.

Igualmente, necesitado de atenciones se encuentra el Parque del Cabezo Marines, abandonado como tantas y tantas otras realidades de las zonas altas del Barrio de San Cristóbal.

Expuesto lo anterior, a los responsables municipales formulamos el presente RUEGO: El personal técnico de las concejalías con competencia en ello se personará en los jardines citados de "La Verdad" y del Cabezo Marines, y tras recabar la información precisa para ello, con el concurso si es preciso de los vecinos y representantes de los mismos en el Barrio, se procederá con urgencia al arreglo, reposición y corrección de todas las deficiencias planteadas en ambos espacios verdes, de manera tal que los vecinos de este barrio -y particularmente los niños- cuenten en este orden de cosas con los mismos servicios y ofertas de zonas verdes y de juegos que se tienen en el resto del municipio."

Contesta D. Antonio Navarro manifestando que considera que la culpa es de los dueños de los perros y no del personal de parques y jardines. Se han puesto carteles para ello.

 $\,$ Por parte del Sr. Sosa se solicita que se lleve a cabo vigilancia al respecto.



A continuación interviene D. José Martínez y dice:

"La carretera de Camino Viejo del Puerto, en nuestro municipio, se encuentra en un estado deplorable.

Son muchos los vecinos que la transitan a diario, más aún desde que comenzaron las obras de la redonda del Barrio de San Antonio.

El estado de la carretera desde que comienza hasta que acaba es un camino de baches y surcos que compromete la seguridad de los que transitan por ella con sus vehículos, además los pasos de cebra se encuentran mal señalizados, poniendo en riesgo también a los viandantes.

Dicho tramo debería tener la atención que merece, ya que por los locales que se encuentran a sus alrededores, como el establecimiento de comida rápida Burger King, es una zona de tránsito constante tanto por los vehículos que acuden al establecimiento como por los repartidores que trabajan en él y se trasladan en ciclomotor, siendo más inestable y sensible al mal estado de la carretera.

Por todo ello y a petición de los vecinos, rogamos al equipo de gobierno que, si no fuera de su competencia dicha carretera, inste al órgano pertinente para realiza las obras de adecuación de los pasos de cebra y señalizarlos de forma correcta, así como solucionar el mal estado en el que se encuentra la misma, que cuenta con numerosos baches y surcos. Si las obras fueran competencia municipal, rogamos que se realicen a la mayor brevedad posible."

Por parte del sr. Concejal se indica que se da por contestado.

Seguidamente interviene D. José Martínez y realiza el siguiente ruego:

"Los vecinos de la pedanía de Zarcilla de Ramos nos trasladan la problemática que existe con los estudiantes de su pedanía a la hora de esperar el autobús que los traslada a sus centros educativos a diario.

Con las condiciones meteorológicas que estamos sufriendo en las últimas semanas donde las lluvias no cesan, los estudiantes se ven obligados a refugiarse donde buenamente pueden para protegerse del agua y del frío.

La zona donde el autobús los recoge no tiene una parada de bus donde puedan esperar. Los vecinos nos trasladan que es necesaria la instalación de una parada para los estudiantes donde se sitúa el centro social de Zarcilla de Ramos.

Por ello, rogamos al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de instalar una parada de bus en la ubicación que demandan los vecinos de Zarcilla de Ramos, que se sitúa en el centro social de la pedanía, como hemos señalado anteriormente."

Contesta D.ª Irene Jódar indicando que le van a dar cumplimiento como llevan haciendo durante dos años.

D. José Martínez interviene de nuevo y dice:

"Siendo competencia de los Ayuntamientos la "Declaración de Interés" de aquellos proyectos o inversiones que así lo soliciten. Es interés de este Grupo Municipal tener conocimiento de:

¿Cuantas "Declaraciones de Interés" han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local? con la relación de empresas o proyectos beneficiados de esta declaración.

 $\mbox{{\tt Haci\'endosenos}} \ \ \mbox{{\tt llegar}} \ \ \mbox{{\tt la}} \ \ \mbox{{\tt informaci\'en}} \ \mbox{{\tt por}} \ \mbox{{\tt escrito}} \ \mbox{{\tt adem\'as}} \ \mbox{{\tt de}} \ \mbox{{\tt oralmente."}}$

Contesta D.ª María Ángeles Mazuecos indicando que esta declaración no tiene carácter vinculante sino informativo. Se dará por escrito la relación completa.

Por el Sr. Martínez se solicita que se haga llegar además por parte del Área de Urbanismo

Finalmente D. José Martínez realiza la siguiente pregunta:

"Siendo una competencia de la Administración local el detectar la necesidad de construcción de nuevos centros educativos en su territorio, en función de la expansión urbanística y el consiguiente crecimiento demográfico, o en función de ajustes de población, etc. y formalizar la petición de construcción a la Comunidad Autónoma.

¿Ha detectado el equipo de gobierno esta necesidad en algún punto del municipio?

De ser así:

¿Dónde la ha detectado?

¿En base a qué criterio?

¿Ha formalizado alguna petición al respecto a la CARM?"

Contesta D.ª Antonia Pérez manifestando que esta concejal ha podido ver todas las variables posibles. En las actas se ha aconsejado su idoneidad y se ha remitido a los responsables de la Consejería. En fecha 20 de mayo y 19 de octubre se tuvo reunión donde se volvió a poner sobre la mesa la necesidad

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 15,55 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Capitular correspondiente una vez aprobada en la siguiente sesión, conforme determina el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy fe.